



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y COORDINACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA
Subsecretario: ESC. CRISTIAN W. ROLÓN MOTTER

DIRECCION BOLETIN OFICIAL
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Miércoles 25 de Agosto de 2021

EDICION N° 10.702

LEGISLACION, NORMATIVA

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y ECONOMIA
(A.T.P.) ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL

Provincia del Chaco

RESOLUCIÓN GENERAL N° 2092/21

Resistencia, 19 de Agosto de 2021

VISTO:

Los Artículos 57°, 58° y 59° del Código Tributario Provincial Ley N° 83- F-texto actualizado-, que facultan a la Administración Tributaria Provincial, a establecer los plazos y las formas de percepción de los impuestos provinciales y la Ley Provincial N° 3284-F, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario instrumentar la liquidación del Impuesto Inmobiliario Rural del Año 2021, de acuerdo a las instrucciones impartidas por el Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura. A tal efecto, se adquiere información de la Dirección Provincial de Catastro, que refleja las novedades respecto de las altas y bajas registradas hasta el mes de julio del 2021, que ya se encuentran disponibles en la base de datos de ésta Administración Tributaria, teniéndose en cuenta los lineamientos del artículo 3° de la Ley Tarifaria Provincial N° 299-F-texto actualizado-, referentes a los valores incrementales y los coeficientes diferenciales por zonas agroecológicas;

Que además se debe fijar las fechas de vencimiento para abonar el Impuesto Inmobiliario Rural correspondiente al ejercicio fiscal 2021, en función al monto del impuesto determinado, cuyo mínimo, según artículo 4° de la Ley Tarifaria Provincial N° 299-F-texto actualizado-, asciende a cien (100) unidades fiscales (UF) por contribuyente, salvo casos de bienes en condominio, en que el mínimo será considerado como correspondiente a un solo contribuyente, que para el presente año, el valor unitario de la unidad fiscal es de pesos dos coma veinticinco centavos (\$2,25) según el artículo 16° de la Ley Provincial N° 3284-F;

Que han tomado la intervención, que les compete, las Direcciones de Recaudación Tributaria e Informática y sus dependencias;

Que la Administración Tributaria Provincial se halla debidamente autorizada, conforme a las facultades que le confieren el Código Tributario Provincial -Ley N° 83-F -texto actualizado-, y su Ley Orgánica N° 55-F —texto actualizado-;

Por ello:

LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: DETERMINAR que el Impuesto Inmobiliario Rural correspondiente al Año 2021 deberá abonarse de acuerdo a las disposiciones del Título Primero de la Ley Tarifaria Provincial N° 299-F- texto actualizado-, de conformidad a los porcentajes y vencimientos que se indican a continuación:

a) Si el saldo del impuesto anual 2021 es inferior o igual a Pesos doscientos cincuenta (\$ 250):

CUOTA ÚNICA	VENCIMIENTO
IMPUESTO MÍNIMO	20/10/2021

b) Si el saldo del impuesto anual 2021 es superior a Pesos doscientos cincuenta (\$ 250) y menor o igual a Pesos un mil (\$ 1000):

CUOTA	PORCENTAJE	VENCIMIENTO
PRIMERA	Cincuenta por ciento (50%)	20/10/2021
SEGUNDA	Cincuenta por ciento (50%)	23/11/2021

c) Si el saldo del impuesto anual 2021 es superior a Pesos un mil (\$ 1000):

CUOTA	PORCENTAJE	VENCIMIENTO
PRIMERA	Veinte por ciento (20%)	20/10/2021
SEGUNDA	Veinte por ciento (20%)	23/11/2021
TERCERA	Treinta por ciento (30%)	20/12/2021
CUARTA	Treinta por ciento (30%)	20/01/2022

ARTÍCULO 2°: TOME razón Despacho. REGÍSTRESE. Notifíquese, a las distintas dependencias interesadas a sus efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL.

Cra. Daniela Natalia González
Sub-Administradora General

s/c

E:25/08/2021

JUDICIALES

EDICTO: DRA. RABINO ALICIA SUSANA, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 09 de Resistencia, Chaco, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Sr. HUGO OSCAR BARRIOS, D.N.I. N° 14.936.487. para que dentro del término de un (1) mes, que se contará desde la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho corresponden en los autos caratulados. "**BARRIOS, HUGO OSCAR S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 16620/21, que se tramita en el Juzgado Civil y Comercial N° 09, sito en Av. Laprida N° 33, de la ciudad de Resistencia, Chaco. Rcia., 17 de agosto de 2021.-

María L. E. Bonfanti
Secretaria

R. N°: 188.171

E:25/08/2021

————— >*< —————
EDICTO: EL JUZGADO DE PAZ N° 1, SECRETARIA N°1 a cargo del Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez de Paz Letrado N° 1 DR. INES R. E. GARCÍA PLICHTA Secretaria N 1° cita por (1) día y emplaza por el término de un (1) mes posterior a la publicación a los herederos de NESTOR PORFIRIO BRITZ. M. I. N° 7.895.929. fallecido el 15 de Agosto del 2019, que se consideren con derecho la herencia para que comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos con relación a los bienes relictos, en los autos caratulados "**BRITZ NESTOR PORFIRIO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 154/21 Bajo apercibimiento de Ley- Resistencia 02 de julio de 2021.-

Dra. Inés R E García Plichta
Secretaria

R. N°: 188.172

E:25/08/2021

————— >*< —————
EDICTO: DRA. LAURA B. VARELA, JUEZA DE JUZGADO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA N° 5 de la ciudad de Resistencia, Secretaria Provisoria de la DRA. KARINA PEZZANO; sito en calle French N° 166, Piso 1, en EXPTE. N° 3493/20, caratulado: **ALVEZ RAMONA EULOGIA - CAMBIO DE NOMBRE**, dispone publicar en el Boletín Oficial, una vez por mes en el lapso de dos meses que se ha iniciado Juicio de cambio de nombre de la Sra. RAMONA EULOGIA ALVEZ, D.N.I. N°. 4.752.287, pudiéndose formular oposición dentro de los quince días hábiles computados a partir de la última publicación. -(Art.70 C.C y C)- Resistencia, 12 de Agosto de 2021.-

Karina Pezzano
Secretaria

R. N°: 188.173

E:25/08/2021

————— >*< —————
EDICTO: El Dra. Silvana L. Leoni Jueza de Paz de La Tigra, cita. por día y emplaza por 30 días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de SUAREZ, HECTO R. BERNARDO, D.N.I. N°: 13.703.186 conforme lo ordenado en autos "**SUAREZ HECTOR BERNARDO S/ SUCESORIO** " Expte. N ° 174 - Folio 85/85 del año 2019. Fdo. Dra. Silvana L. Leoni- Jueza de Paz, Dra. Cristina L. Borsatto, Secretaria.

Cristina L. Borsatto
Secretaria

R. N°: 188.174

E:25/08/2021

————— >*< —————
EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1, de Charata, Chaco, sito en la Calle Monseñor de Carlo N° 645, a cargo del Dr. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI. JUEZ. Secretaria a cargo del autorizante, en autos caratulados: "**CETROGAR S.A. C/ MELGAREJO HILARIO S/ JUICIO EJECUTIVO**", expte. 1657/16, Atento las constancias de la causa y de conformidad a lo dispuesto por el art. 530 del C.P.C.C. Ley 2559 - M en consonancia con los arts. 162, 163, 164 y 342 del mismo cuerpo Legal, notifíquese la parte resolutive de la Sentencia Monitoria emitida en autos, al ejecutado MELGAREJO HILARIO, D.N.I. N 17.398.541, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. -NOT. -

Dr. CLAUDIO SILVIO HUGO LONG JUEZ.JUZG. CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N° 1. La providencia que ordena la medida en su parte pertinente dice: DESPACHO MONITORIO N° 150.- Charata, 18 de Octubre de 2017.- LCM.- 1657/16.-fs. 30.- AUTOS Y VISTOS: Para dictar Despacho Monitorio en los presentes autos caratulados: "CETROGAR S.A. C/ MELGAREJO HILARIO S/ JUICIO EJECUTIVO," EXPEDIENTE N° 1657/16.- CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE la ejecución contra MELGAREJO HILARIO, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$19.651,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto supra, y las costas, extremos estos que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON TREINTA CENTAVOS (\$5.895,30) sujeta a liquidación definitiva.- II).-Conforme art. 541 del CPCC, HÁGASE SABER AL EJECUTADO QUE DENTRO DEL PLAZO DE CINCO (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 de la norma citada. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 del C.P.C.C.- III) IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme al art. 538 del CPCC.- IV) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. ELISABETH SAUCEDO CONRRADI, en forma provisoria hasta tanto obre en autos planilla de liquidación debidamente confeccionada y aprobada, en la suma de PESOS TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$3.144,16) (20%80%) como letrada patrocinante y en la suma de PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.100,45) (20%80%35%) como letrada apoderada.- A los fines regulatorios se ha tenido en consideración como pautas indicativas las normas de la Ley N° 2011 y su modificatoria Ley 5532, especialmente el art. 5 de dicho cuerpo legal en cuanto se refiere al Salario Mínimo Vital y Móvil; lo resuelto por el Superior Tribunal de Justicia en los caratulados "JUDCHAK DE KATZ C/ CANTEROS CLAUDIO HERNAN Y MEDINA LAUDINA S/ EJECUCION DE HONORARIOS- Expte. n° 64.871, año 2008; Lo dispuesto por el art. 22 de la Ley N° 3, como asimismo la extensión; calidad; importancia y resultado de los trabajos realizados, ponderándose la labor profesional realizada de acuerdo a los art. 7 y 8 de la Ley N° 3965 como así también las disposiciones de la Ley N° 24.432 Y Ley N° 4369 V) NOTIFICAR la presente a la parte demandada en las formas dispuestas por el Art. 530.- VII) REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. NOT. - DR. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI. JUEZ CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N°1.- 09 de FEBRERO DE 2021.-

Dra. Silvia Malena Macias

Secretaria

R. N°: 188.184

E:25/08 V:27/08/2021

>*<

EDICTO: La Doctora DELIA FRANCISCA GALARZA, Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de General José de San Martín, Chaco, sito en calle Hipólito Irigoyen No 235, cita por un (1) día a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: MARGARITA VELAZQUEZ, LC 1.545.554, para que dentro de (30) días posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**VELAZQUEZ MARGARITA S/ SUCESORIO** " EXPTE. N° 78/21 bajo apercibimiento de Ley. GRAL. JOSÉ DE SAN MARTÍN, CHACO, 27 de Julio de 2021.-

Yilda Pasotti

Secretaria

R. N°: 188.175

E:25/08/2021

>*<

EDICTO: La Dra. Romina Milena Markus Juez De Paz Suplente del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial con carácter Letrado - Secretaria N°2, de Villa Angela-Chaco, sito en Lavalle N° 232, Planta Baja, CITA POR UN DIA Y EMPLAZA POR TREINTA a herederos y acreedores de Doña GARCIA AMANDA ESTERLINA, DNI. N° 4.534. 545.. PARA QUE SE PRESENTE A HACER VALER SUS DERECHOS, EN AUTOS CARATULADOS "**GARCÍA, AMANDA ESTERLINA S/ JUICIO SUCESORIO**, EXPTE N° 306/2021, bajo apercibimiento de ley. Secretaria 06 de agosto de 2021. Publíquese por un día.-

Dr. Marcelo Kozachenko

Secretario

R. N°: 188.177

E:25/08/2021

>*<

EDICTO: La Dra. Delia F. Galarza, Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 265, Planta Baja, de esta Ciudad, Secretaría a cargo de la Dra. Helga Vañek, cita por Edictos, por el término de UN (1) día a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. PELIZARDI, EDUARDO OSVALDO -DNI N° 10.466.508 para que dentro de TREINTA (30) DÍAS posteriores a la publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. En los autos caratulados: "**PELIZARDI, EDUARDO OSVALDO S/ SUCESORIO**" Expte N° 65/21 GRAL. JOSÉ DE SAN MARTÍN, CHACO, 12 de Agosto de 2021.-

Dra. Helga Vañek

Secretaria

R. N°: 188.179

E:25/08/2021

>*<

EDICTO: La Dra. Delia F. Galarza, Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 265, Planta Baja, de esta Ciudad, Secretaría a cargo de la Dra. Helga Vañek, cita por Edictos, por el término de UN (1) día a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. BORDON CARLOS SANTIAGO, DNI N° 6.309.206, para que dentro de TREINTA

(30) DÍAS posteriores a la publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. En los autos caratulados: "**BORDON CARLOS SANTIAGO S/ SUCESORIO**" EXPTE N° 35/21 Gral. José de San Martín, Chaco, 12 de agosto de 2.021.-

Dra. Helga Vañek

Secretaria

R. N°: 188.180

E:25/08/2021

>*<

EDICTO: Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS Juez Subrogante del Juzgado Civil y Comercial N 16, sito en AV. Laprida 33 Torre 1 ° Piso 3 de esta ciudad de Resistencia cita por (1) día y emplaza por, dos (2) días, para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación se presente a estar a derecho Sr. LUCAS MIRANDA, DNI N°37.2621.655 en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia. en los autos caratulados: "**FERNANDEZ CARLOS RUBEN C/ RIVAROLA CARLOS RECTOR Y MIRANDA LUCAS DAMIAN S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL P/ ACC. TRANSITO** expte 15966/19 Resistencia, 12 de julio de 2021.-

Dra. Andrea Beatriz Alonso

Secretaria

R. N°: 188.182

E:25/08/2021

>*<

EDICTO: El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Las Breñas, Chaco, sito en calle Mitre s/n, a cargo de la Dra. Gabriela N. Ponce, Secretaria a cargo del autorizante, en los autos caratulados "**LIZÁRRAGA, RICARDO s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° 727/2021, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) a herederos, acreedores, legatarios, y todos los que se consideren con derecho a los bienes que conforman el acervo hereditario de quién en vida fuere LIZÁRRAGA, RICARDO, D.N.I. N° 11.779.344, cuyo último domicilio real fue en calle Fuerte Esperanza s/n de la ciudad de Las Breñas, Chaco, fallecido el día 03 de junio de 2.014, a fin de que hagan valer sus derechos. Las Breñas, 29 de Abril de 2021. Pdo. Dra. Gabriela N. Ponce. Jueza de Paz.

Dra. Miriam A. Aguirre

Secretaria

R. N°: 188.183

E:25/08/2021

>*<

EDICTO: El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Las Breñas, Chaco, sito en calle Mitre s/n, a cargo de la Dra. Gabriela N. Ponce, Secretaria a cargo del autorizante, en los autos caratulados "**LEFORT, AZUCENA MAFALDA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° 1005/2021, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) a herederos, acreedores, legatarios, y todos los que se consideren con derecho a los bienes que conforman el acervo hereditario de quién en vida fuere LEFORT, AZUCENA MAFALDA, D.N.I. N° 03.726.601, cuyo último domicilio real fue en la ciudad de Las Breñas, Chaco, fallecida el día 04 de Diciembre de 2020, a fin de que hagan valer sus derechos. Las Breñas, 17 de Junio de 2021. Fdo. Dra. Gabriela N. Ponce. Jueza de Paz.

Dra. Miriam A. Aguirre

Secretaria

R. N°: 188.185

E:25/08/2021

>*<

EDICTO: El Dr. Beinaravius Orlando Jorge, JUEZ, Juzgado Civil y Comercial N° 17-, Secretaría Actuante, de la Ciudad de Resistencia sito en Av. Laprida N°33 - Torre 2 - Primer Piso, Ciudad: ha dispuesto en los autos caratulados "**CARDOZO RESCONI, CAROLINA C/ CATTANEO, JOSE AUGUSTO; EMPRESA SAN FERNANDO URBANO S.R.L TITULAR DEL VEHICULO DOMINIO PGT-169 Y/O POSEEDOR Y/O QUIEN RESULTE RESPO S/ DAÑOS-PERJUICIOS POR ACCID. DE TRANSITO s/ EJECUTIVO**" Expte. N° 14883/2019-1-C, Resistencia, 25 de Junio de 2021...citar al demandado Sr. JOSE AUGUSTO CATTANEO DNI N° 30.050.766, por medio de EDICTOS que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y un diario local por dos (02) días para que dentro del término de DIEZ (10) días comparezca a hacer valer sus derechos en la presente causa bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausente. NOT. - ORLANDO J. BEINARAVICIUS. Juez - Juz. Civ. y Com. N° 17 Resistencia 30 de Julio de 2021.-

Dra. Alejandra Piedrabuena

Secretaria

R. N°: 188.186

E:25/08 V:27/08/2021

>*<

EDICTO: La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Dra. Mónica Marisel Filipchuk, sito 25 de Mayo 338 Piso 1°, en los autos: "**RAMIREZ LUIS ALBERTO S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte.N°199/2021- Sec. N°2, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Sr. LUIS ALBERTO RAMIREZ, DNI 22.755.539, con último domicilio en calle Tacuarí N° 270, Machagai, Chaco. P. R. Sáenz Peña, 11 de Agosto de 2021.-

Sandra Patricia Quiñones

Secretaria

R. N°: 188.191

E:25/08/2021

EDICTO: La Dra. Silvia Mirta Felder Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la Ciudad de Resistencia, sito en AV. LAPRIDA N° 33-TORRE 1-Tercer PISO, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados "**FERNANDEZ, ORLANDO JOAQUIN S/ SUCESION AB- INTESTATO**", Expte. N° 13905/2021-1-C: Publíquese EDICTOS citatorios por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores del Sr. FERNANDEZ, ORLANDO JOAQUIN DNI N° 21.767.735 para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos. Not.- Dra. Silvia Mirta Felder Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 16.-. RESISTENCIA, 11 de agosto de 2021.-

Dra. Andrea B. Alonso

Secretaria

R. N°: 188.187

E:25/08/2021

————— >*< —————

EDICTO: La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Dra. Mónica Marisel Filipchuk, sito 25 de Mayo 338 Piso 1°, en los autos: "**MERELE ORLANDO S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte.N°1353/2020- Sec. N°2, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de ORLANDO MERELE, DNI 14.360.739, con bienes y último en calle Santa Fe N°1204 de ciudad de Machagai, Chaco. P. R. SÁENZ Peña 05 de febrero 2021.-

Sandra Patricia Quiñones

Secretaria

R. N°: 188.192

E:25/08/2021

————— >*< —————

EDICTO: La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°2 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Dra. Laura P. Zovak, sito 25 de Mayo 338 Piso 1°, en los autos: "**SANDOVAL JORGE HORACIO S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte.N°1614/2020 Sec. N°4, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de JORGE HORACIO SANDOVAL, DNI 16.987.486, con bienes y último en calle Avda. San Martín s/n° de la ciudad de Machagai, Chaco. - P.R. Sáenz Peña, de Mayo 2021 2020.-

Norma Cristina Avalos

Secretaria

R. N°: 188.193

E:25/08/2021

————— >*< —————

EDICTO: El Dr. José Teitelbaum, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, sito en Moreno 768, Secretaria de la Dra. Marina Risuk, en los autos "**ARMOA Y VALLEJOS WALTER RAÚL s/ SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte.N°933-Año 2021, Sec.N°1, cita por un (1) día y emplaza por un mes a herederos y acreedores de Walter Raúl Armoa y Vallejos- DNI 18.076.208 quien falleciera en esta ciudad el 17/02/2021 para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos , bajo apercibimiento de ley.- P.R. Sáenz Peña, Chaco, 13 de Agosto de 2021.-

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)

Secretario

R. N°: 188.194

E:25/08/2021

————— >*< —————

EDICTO: Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Dra. ANALIA M. I. GUARDIA, secretaria, abogada. Secretaría N° 2, sito en calle Brown N°249. Primer Piso, Resistencia. Chaco, en autos: "**SANCHEZ ALICIA SUSANA y VILA CESAR LUIS C/ S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**" Expediente 350/21 cita por 1 (un) día y emplaza por el término de UN MES, posterior a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario dejados por la Sra. SANCHEZ, ALICIA SUSANA M.I. N° 11.029.130 y el Sr VILA CESAR LUIS M.I. N° 10.408.532, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 13 de Agosto de 2021.-

Analía M. Guardia

Secretaria

R. N°: 188.195

E:25/08/2021

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. RABINO ALICIA SUSANA, JUEZ, del JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, sito en Av. Laprida 33 - Torre 2- Resistencia - Chaco - C.P. 3.500 T.E.: (0362) 4437569, email: jciv09-rcia@justiciachaco.gov.ar, en autos: "**OTAZO, GABRIEL LUIS S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N°: 18507/21", cítese a herederos y acreedores del Sr. GABRIEL LUIS OTAZO, D.N.I. N° 28.819.379 por edictos que se publicarán por un (1) día en el boletín oficial y en un diario local de mayor circulación (art. 2340 del C.C y C N) emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de un (1) mes posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o par apoderado al hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, intimándoselos para que en igual plazo acepten o repudien la herencia, bajo apercibimiento de fiqué de no responder dicha intimación se las tenga por aceptada la misma (art. 672 del CPCC - ley 2959 M).- NOT. Fdo. Dra. RABINO ALICIA SUSANA. JUEZ. Juzgado Civil y Comercial N° 9. Resistencia de Agosto de 2021.-

María L. E Bonfanti

Secretaria

R. N°: 188.196

E:25/08/2021

EDICTO: La Dra. María Eugenia Barranco Cortés, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaria N° 4, sito en Avenida Laprida N°33, Torre II, 1° piso ciudad, en autos: "**MONZÓN, VALENTINA S/ SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE. N° 16447/21 declara abierto el juicio sucesorio de la SRA. VALENTINA MONZÓN D.N.I. N° 4.960.886, y cita por edictos que se publicaran por un día en el boletín oficial y en un diario de publicación local, dejándose constancia que el plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación (art. 672 inc. 2) del C.P.C.Ch., a todos los que se consideraren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de un (1) mes acrediten tal circunstancia bajo apercibimiento de ley. Resistencia, de agosto de 2021. Dra. María Eugenia Barranco Cortés Jueza – Juz. C. y C. N° 4.-

Dra. María Eugenia Barranco Cortés

Jueza

R. N°: 188.197

E:25/08/2021

— >*< —

EDICTO: El Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación, Secretaría N° 17, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, 1° piso, ciudad, en autos: "**GARCETE DE GOMEZ JUANA Y GOMEZ JOSE INOCENCIO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE. N° 16371/21 declara abierto el juicio sucesorio del SR. JOSE INOCENCIO GOMEZ, DNI. N° 7.931.020 y de JUANA GARCETE DE GÓMEZ DNI. N° 6.213.752, citando a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín oficial y un diario local, para que dentro del término de un (01) mes comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia 09 de Agosto de 2021.-

Dra. Alejandra Piedrabuena

Secretaria

R. N°: 188.198

E:25/08/2021

— >*< —

EDICTO: Orden Juez Civil Y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. María Cristina Raquel Ramírez sito en Av. n° 33, Torre I -Piso 3°, Resistencia, cítese por edictos que se publicaran por un día Boletín Oficial y en un diario local conforme art. 672 CPCC, a herederos y acreedores de la Sra. Dina Edelma Sarda M.I.: 2.008.938 para que dentro del plazo de treinta días que contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en autos: "**SARDA DINA EDELMA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**" EXPTE. N° 9510/20. - Resistencia, 2, de Agosto DEL 2021. -

Dra. Lia Antonella Codutti

Secretaria

R. N°: 188.199

E:25/08/2021

— >*< —

EDICTO: Dra. Alicia Susana Rabino, Juez, del Juzgado Civil N° 9 de Resistencia, sito en Av. Laprida N° 33 Torre 2 de Resistencia, cita y emplaza por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, a herederos y acreedores de la Sra. Sambarino, María Eugenia DNI N° 1.723.755, fallecida. En Resistencia el 18 de Julio de 2017, para que dentro del término de un (1) mes, que se contará desde la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "**SAMBARINO, MARIA EUGENIA S/SUCESIÓN ABINTESTATO**", Expte. N° 1775/21 de este Juzgado Civil N° 9 de Resistencia, Chaco. 04 de Agosto de 2021.-

María L. E Bonfanti

Secretaria

R. N°: 188.200

E:25/08/2021

— >*< —

EDICTO: El Dr. Luis Felipe Zaballa, juez del juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en calle Uruguay N° 635, Primer Piso, de Gral. José de San Martín, Chaco, Secretaría Autorizante, cita por Edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco, por el término de UN (1) día a todos los que se consideren con derecho, a los bienes dejados por el Sr. OSCAR DANIEL MEDINA, D.N.I. N° 18.530.607, para que dentro de TREINTA (30) DÍAS posteriores a la publicación lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. En los autos caratulados: "**Medina, Oscar Daniel s/ Sucesorio**", Expte. N° 465/20 C.- Gral. José de San Martín, Chaco 06 de Julio de 2021.-

Gustavo Juan Dib

Secretario

R. N°: 188.201

E:25/08/2021

— >*< —

EDICTO: La Dra. LAURA B. VARELA (juez); Secretaría a cargo de la Dra. Harina Pezzano; del Juzgado de Primera Instancia de Niñez, Adolescencia y Familia N° 5, sito en calle French N° 165 - ler. Piso, de esta Ciudad de Resistencia; Cita por el término de Dos (2) días y emplaza por Cinco (5) días al Sr. JORGE ANIBAL CARDOZO- D.N.I. N° 20.504.734, para que comparezca para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente, en autos: "**MIÑO, SILVIA YAMINE C/ CARDOZO, JORGE ANIBAL S/ AUMENTOS**", Expediente. N° 4.079/18; que tramita por ante el Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 5.- Resistencia, 23 de Febrero de 2021.-

Karina Pezzano

Secretaria

R. N°: 188.203

E:25/08 V:27/08/2021

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N°4 de la Ciudad de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra., MARIA EUGENIA BARRANCO CORTÉS, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Federico Silvio Corradi, sito en AVENIDA LAPRIDA N° 33 - Torre 2 Piso I, cita a herederos y acreedores de la Señora RAMONA LILIAN MARTINEZ D.N.I. N° 12.691.276 por UN (1) DÍAS, emplaza a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de los TREINTA (30) DÍAS posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "**MARTINEZ, RAMONA LILIAN S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 17089/21- FDO.- DRA. MARIA EUGENIA BARRANCO CORTÉS. JUEZ -Juzgado Civil y Comercial N°4. Resistencia, 10 de agosto de 2021.-

Dra. María Eugenia Barranco Cortés

Jueza

R. N°: 188.202

E:25/08/2021

— >*< —

EDICTO: La Dra. LAURA B. VARELA (juez); Secretaría a cargo de la Dra. Karina Pezzano, del Juzgado de Primera Instancia de Niñez, Adolescencia y Familia N° 5, sito en calle French N° 165 -1er. Piso, de esta Ciudad de Resistencia; Cita por el término de Dos (2) días y emplaza por Diez (10) días al Sr, JORGE ANIBAL CARDOZO - D.N.I N° 20.504.734, para que comparezca para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente, en autos: **MIÑO SILVIA YAMINE C/ CAROZO, JORGE ANIBAL S/ FIJACION**, Expediente N° 8,023/18 que tramita por ante el Juzgado de Niñez, Adolescencia y familia N° 5.- Resistencia da, 23 de Febrero de 2021.-

Dra. Karina Pezzano

Secretaria

R. N°: 188.204

E:25/08 V: 27/08/2021

— >*< —

EDICTO: La Dra. TERESITA MARIA BEATRIZ FANTA, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésima Segunda Nominación, Secretaría N° 22, con asiento en Avda. Laprida 33, Torre II, cuarto piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados "**ARRAZTOA, SANTIAGO s/ SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. Nro. 9640/21, publíquese por 1 (UN) día en el Boletín Oficial y un diario local. Citándose a herederos y acreedores del Sr. SANTIAGO ARRAZTOA, M.I. N° 93.506.290 para que dentro del término de TREINTA (30) días, que se contarán desde la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. RESISTENCIA, 18 de agosto del 2021.

Valeria A. Tortola

Secretaria

R. N°: 188.206

E:25/08/2021

— >*< —

EDICTO: EL Dr. RAFAEL MARTIN TROTTI, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésima Nominación. Secretaría N° 20, con asiento en Avda. Laprida 33, Torre II, Segundo piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados "**GONZALEZ, NESTOR FABIAN s/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. Nro. 5503/21, Cita por 1 (UN) día en el Boletín Oficial y un diario local a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. NESTOR FABIAN GONZALEZ, M.I. N° 17.697.047, para que dentro de Treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación así lo acrediten. RESISTENCIA, 17 de agosto del 2021.

María Andrea Gonzales

Secretaria

R. N°: 188.207

E:25/08/2021

— >*< —

EDICTO: Por disposición del Sr, Juez de Paz Letrado de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, DR. JOSE TEITELBAUM-, en los autos caratulados, "**SANDOVAL PEDRO S/ SUCESORIO**"- Expte. N° 738/21 en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado de Presidencia Roque Sáenz Peña, cita por un (1) día a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días, los que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde del Causante; don SANDOVAL PEDRO D.N.I. N° 14.799.104, fallecido, el 25 de Agosto del 2006, bajo apercibimiento de ley. Fdo. JOSE TEITELBAUM-Juez de Paz Letrado- Dra. S. Marina RISUK- Secretaria. Presidencia Roque Saenz Peña, Chaco 06 de julio de 2021.-

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)

Secretario

R. N°: 188.208

E:25/08/2021

— >*< —

EDICTO: EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA DÉCIMA TERCERA NOMINACIÓN, A CARGO DE LA DRA. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, JUEZ, SECRETARÍA N° 13, UBICADO EN CALLE GÜEMES N° 601, CIUDAD, HACE SABER POR TRES DÍAS, EN AUTOS; "**NUEVO BANCO DEL CHACO S.A. C/ PASTORE, VICTOR HUGO S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA**", EXPTE. N° 5853/16, que el Martillero JULIO CESAR QUIJANO, Mat 359, rematará el día 11 de Septiembre del cte. año, a las 10 Hs., en calle Roque Sáenz Peña N° 570, ciudad, (Sede del Colegio de Martillero), el inmueble identificado como: "Circunscripción IV, Parcela 30, Sup. 408 Has, 83 As., 76 Cas., inscripto

al Folio Real Matrícula N° 2.892, del Dpto. Bermejo.- El inmueble se encuentra desocupado y no habita ninguna persona.- DEUDAS: ATP: \$ 4.418,64 al 26.02.21, cuotas del año 2.015 al 2.020.- BASE: \$ 478.000,- (Deuda Hipotecaria con más un 30 %).- Si fracasare el primer remate, en el mismo acto se realizará una segunda subasta reduciendo el precio de la base hasta un 25 % como máximo de la base del primer remate. En el caso de fracasar ambos remates, se realizará una tercera subasta sin base.- Se remata con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo.- Las Deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de su MEJORAS: Alambrado perimetral de 4 hilos, y pequeño monte.- Comisión Martillero 6 %, Señá 10 % acto de subasta, saldo al probarse la misma.- Para cualquier consulta al TE. 3624727276. Resistencia, 17 de agosto de 2.021.-

Sergio Javier Domínguez

Secretario

R. N°: 188.211

E:25/08 V:30/08/2021

————— >*< —————
EDICTO: EL DR. HUGO O. AGUIRRE, JUEZ DEL JUZGADO COMERCIAL N°1 TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL Secretaría Única a Cargo de la Dra. ASTRID ROCHA Cita Por un Día y Emplaza por 30 (Treinta) Días corridos a partir de la última publicación a herederos, acreedores y todos lo que se crean con derechos a los bienes dejados por Doña MACIEL, ERMELINDA CATALINA D.N.I N° 6.621.493 Para que deduzcan las pretensiones que por derecho correspondan, En Autos Caratulados "**MACIEL ERMELINDA CATALINA C/ S/ JUICIO SUCESORIO**" EXPTE N°273/2010.- Bajo Apercebimiento de Ley. Villa Angela 3 de agosto de 2021.-

Dra. Astrid Rocha

Secretaria

R. N°: 188.209

E:25/08/2021

————— >*< —————
EDICTO: Sr. Juez. Dr. DIEGO N. R. SAQUER, Juez Subrogante, Juzgado de Paz Letrado de esta ciudad, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 265, a mi cargo, Secretaría Autorizante, a herederos y acreedores por un (1) días en el Boletín Oficial y Diario local, ambos de esta Provincia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. NELIDA RAQUEL ARTAZA, DNI N° 27.995.287, para que dentro de los treinta (30) días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos, en autos caratulados: "**ARTAZA, NELIDA RAQUEL S/ SUCESORIO**" EXPTE. N° 87/2 Gral. José de San Martín, Chaco, 10 de Agosto de 2021.-

Dra. Helga Vañek

Secretaria

R. N°: 188.210

E:25/08/2021

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. MARÍA EUGENIA BARRANCO CORTÉS, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta nominación, sito en Avenida Laprida N° 33 Torre II Piso 1, Ciudad, CITA por UN (1) DIA y emplaza por UN (1) MES, a herederos y acreedores de Doña MERCEDES ROJAS, M.I. N° 3.588.164, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, INTIMANDOSELOS para que en igual plazo acepten o repudien la herencia, bajo apercebimiento que de no responder dicha intimación se los tenga por aceptada la misma, en los autos: "**ROJAS, MERCEDES S/ SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 17.704/21. Rcia., 10 de agosto de 2021.

Dra. María Eugenia Barranco Cortes

Jueza - Juzg. C. y C. N°4

R. N°: 188.212

E:25/08/2021

————— >*< —————
EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Dr. Andrés Martín Salgado, sito en la avenida Laprida N° 33, Torre I, 1er. Piso, Resistencia, cita por tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de JOAQUIN AGUIRRE, M.I.13.562.282 para que en el término de treinta (30) días, contando a partir de la última publicación, comparezcan hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante bajo apercebimiento de ley, (en los autos caratulados "**AGUIRRE JOAQUÍN S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 12409/96.-Resistencia, 12 de marzo de 2020.-

Dra. Mary B. Pietto

Secretaria

R. N°: 188.213

E:25/08 V:30/08/2021

————— >*< —————
EDICTO: El Juzgado en lo Civil y Comercial N°11, a cargo de la Dra. Esther Cáceres, Juez, Secretaría actuante, sito en GÜEMES N° 609, ciudad de Resistencia Provincia del Chaco, cita y emplaza por el término de 5 días, a PALACIO, ALEJANDRO NICOLAS 17242409 para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados **CREDITOS EFECTIVOS S.A. C/ PALACIO, ALEJANDRO NICOLAS S/ EJECUTIVO**, EXPTE. N°. 3423/18), el auto que lo ordena dice en lo pertinente: "Resistencia, 09 de mayo 2019: ". RESUELVO. I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra.: ALEJANDRO N. PALACIO, DNI N° 17.242.409, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS TRECE CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$7.313,25) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL CIENTO NOVENTA y CUATRO (\$2.194,00), sujeta a liquidación definitiva. Para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto

(5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándolo a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: RAUL ALBERTO CACERES, en las sumas de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS (\$7.600,00) y de PESOS TRES MIL CUARENTA (\$3.040,00), como patrocinante y apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (aras. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación. en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFÍQUESE al ejecutado en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 -Ley 7950 y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Fdo. Valeria Latorre Juez Suplente, J.C. y C. N° 11. Publíquese por DOS (2) DÍAS. Resistencia, 27 de mayo de 2019.

Pablo Alejandro Tealdi

Secretario

R. N°: 188.215

E:25/08 V:27/08/2021

—>*<—

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Sra. Juez, Ana Mariela Kassor, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 2° Piso Resistencia (Chaco), cita a herederos y acreedores de TORRES JUAN RAMON, D.N.I. N° 5.747.996, por un (01) día; en el boletín Oficial y un diario local, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**TORRES JUAN RAMON S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 3425, año 2.021, Resistencia 13 de Agosto de 2.021

Andrea Silvina Cáceres

Secretaria

R. N°: 188.214

E:25/08/2021

—>*<—

EDICTO: El Juzgado en lo Civil y Comercial N°8, a cargo de la Dr. ROBERTO HERLEIN, Juez, Secretaría actuante, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre: 2. P. 3, ciudad de Resistencia Provincia del Chaco, emplaza por el término de 5 días, a EDUARDO RUBEN CACERES, N° 28.388.269 para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "**CREDITOS EFECTIVOS S.A. C/ CACERES, EDUARDO RUBEN S/ Ejecutivo (EXPTE. N° 7224/17)**", el auto que lo ordena dice en lo pertinente: "Resistencia, 30 de mayo de 2018.- Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 162 del C.P.C.C. y art. 530, notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado EDUARDO RUBEN CACERES, D.N.I. N° 28.388.269, por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos. bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. NOT".- Fdo. DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez Juzgado Civil y Comercial N°8.-"Resistencia, 4 de septiembre de 2017,- ...RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra CACERES, EDUARDO RUBEN D.N.I. N° 28.388.269, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS VEINTISIETE MIL (\$27.000,00) en concepto. de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS OCHO MIL CIEN (\$8.100,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios del Dr. RAUL ALBERTO CACERES (MP5984), en la suma de PESOS SIETE MIL OCHENTA y OCHO (\$7.088,00), como patrocinante y en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA y CINCO (\$2.835,00), como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3: 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFÍQUESE en el domicilio real, o el contractual, o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida del ejecutado, de conformidad con el art. 530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. NOT".- Fdo. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez Juzgado Civil y Comercial N°8, Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y diario local. Resistencia, 05 de junio de 2018.-

Gustavo Daniel Toledo

Secretario Provisorio

R. N°: 188.216

E:25/08/2021

—>*<—

EDICTO: El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez Secretaría actuante, sito en

Güemes N° 609 ciudad de Resistencia Provincia Del Chaco, Cita emplaza por el término de 5 días a WILLIAMS, VERONICA CINTIA D.N.I N° 30.380.7769 para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados. “**CREDITOS EFECTIVOS S.A. C/ WILLIAMS, VERONICA CINTIA S/ EJECUTIVO (EXPTE. N° 3757/18)** el auto que lo ordena dice en lo pertinente: "Resistencia. 14 de Mayo 2018: ... RESUELVO: I.-LLEVAR ADELANTE la ejecución contra VERÓNICA CINTIA WILLIAMS, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS TREINTA y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA y SEIS (\$34.146,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA y CUATRO (\$10.244.00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente. podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena mas la presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. .543 del C.P.C.C. bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia. pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 C.P.C.C.).V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: RAUL ALBERTO CACERES, en las sumas de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS (\$7.600,00) y de PESOS TRES MIL CUARENTA (\$3.040,00), como patrocinante y apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFÍQUESE al ejecutado en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. Valeria Latorre - Juez Suplente. J.C. y C. N° II Publíquese. por DOS (2) DÍAS. Resistencia, 04 de noviembre de 2020.-

Pablo Alejandro Tealdi

Secretario

R. N°: 188.217

E:25/08 V:27/08/2021

— >*< —

EDICTO: Dra. Alicia Susana Rabino. juez del juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación, secretaria nro 9, en sito en calle La Laprida 33 Torre II Piso 4. Ciudad de Resistencia, provincia del Chaco. Publíquese EDICTOS citatorios por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores para que dentro del término de un (1) mes, que se contará desde la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. por el fallecimiento de la Sra. MARISEL NATALIA VALUSSI, D.N.I. N° 25.518.581, en los autos “**VALUSSI MARISEL NATALIA S/ SUCESORIO**” expte nro 4576/19 bajo apercibimiento de ley. Fdo Dra. Alicia Susana Rabino. Resistencia. 11 de Agosto de 2021.

Esc. Marta L.E. Bonfanti

Secretaria

R. N°: 188.221

E:25/08/2021

— >*< —

EDICTO: El Dr. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES - Juez de Primera Instancia en juzgado Civil y Comercial N°21, sito en calle Avda. Laprida N°33 Torre II, 3er. Piso de esta ciudad de Resistencia, Secretaria a cargo de la Dra. Liliana Noemí Ermácora CITA POR (1) UN DÍA Y EMPLAZA POR (30) TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de GABINO OCTAVIO AGUIRRE DNI N°7.449.335 Y GREGORIA MAGDALENA SILVA DNI N°3.001.171 a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos al haber hereditario a presentarse en el término de UN (1) MES, posterior a la última publicación , en autos "**AGUIRRE GABINO OCTAVIO Y SILVA GREGORIA MAGDALENA s/ SUCESION AB INTESTATO**", EXPTE. 12.158, año 2021 bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 17 de Agosto de 2021.

Liliana Noemi Ermácora

Secretaria

R. N°: 188.222

E:25/08/2021

— >*< —

EDICTO: El Dr. LUIS EDGARDO DELLAMEA -JUEZ-, Juzgado de Paz 1ra. Categoría Especial Barrio Güiraldes, sito en Avda. Soldado Aguilera N° 1795, de Resistencia -Chaco-, Secretaría a cargo Dra. Paola N. Sarasua, en los autos: "**AGUIRRE, MANUEL VICTOR s/ SUCESION AB INTESTATO**" EXPTE N° 102/21, cita por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando e intimando a herederos y acreedores del causante MANUEL VICTOR AGUIRRE, M.I. N° 8.305.834, para que dentro del término de UN (1) MES, acrediten el vínculo, acepten o repudien la herencia. Transcurrido el plazo sin haber respondido la intimación, se lo tendrá por aceptante. El mismo se contará a partir de la última publicación, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia 23 de Junio de 2021.

Paola N. Sarasua

Secretaria

R. N°: 188.223

E:25/08/2021

— >*< —

EDICTO: El Dr. AMALIO AQUINO -JUEZ-, JUZGADO DE PAZ. sito en Avda. 9 de Julio 5.320, de Barranqueras -Chaco-,

Secretaría a cargo Dra. MARIA A. RECCHIA, en los autos: "**LLARENS, RICARDO LUIS s/SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE N° 51/21, cita por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación, emplazando e intimando a herederos y acreedores del causante RICARDO LUIS LLARENS, M.I. N° 7.912.283, para que dentro del término de UN (1) MES, acrediten el vínculo, acepten o repudien la herencia. Transcurrido el plazo sin haber respondido la intimación, se lo tendrá por aceptante. El mismo se contará a partir de la última publicación, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Barranqueras 26 de Julio de 2021.

María Alejandra Recchia

Secretaria

R. N°: 188.224

E:25/08/2021

>*<

EDICTO: Por orden de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo civil y comercial N°16, de la ciudad de Resistencia, Chaco, Dra. Silvia Mirta FELDER, Secretaría a cargo de la Dra. ANDREA BEATRIZ ALONSO, hace saber por tres (3) días, en autos caratulados "**CLEMENTE OSCAR ARNALDO y CLEMENTE GUTIERREZ OSCAR ALEJANDRO C/ CARABAJAL EMILIO ORLANDO S/ EJECUCION DE HONORARIOS**" Expte. 2371/05, que el Martillero Público FERNANDO FLEITAS, C.U.I.T. 20-25518567-6, subastará el día 10 de Septiembre de 2021, a las 09:00 horas sobre el Inmueble sito en Circ. 1 Secc. F Ch 35 Pc. 9 (Calle 351 intersección Ruta Nacional N° 95 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña), el Inmueble identificado catastralmente como Circ. 1 Secc. F Ch 35 Pc. 9, INSCRIPTO AL FOLIO REAL MATRICULA N° 8497, sup. Terreno 5.005 m2; Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco. Estado de Ocupación Inmueble Baldío. DEUDAS: Imp. Inmobiliarios y Tasas de Servicios \$ 29.794,18; hágase saber que las deudas e impuestos que pesaren sobre el bien existentes serán a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta y soportadas con el producido de la misma. BASE correspondiente a la 2/3 parte valuación fiscal \$ 19.019.- SEÑA: 10% en acto de remate, pago en efectivo mismo acto. Saldo, dentro de cinco (5) días de aprobarse judicialmente la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. COMISION: 6% más IVA, si correspondiere, a cargo del comprador en dinero y en efectivo, en el acto de la subasta. INFORMES, Martillero Fleitas, Tel. 0362-154368511. Resistencia, 18 de Agosto 2021.

Andrea Alonso

Secretaria

R. N°: 188.225

E:25/08 V:30/08/2021

>*<

EDICTO: Dra. Silvia Mirta Felder, Juez Civil Y Comercial N°16 Av. Laprida N° 33. Torre 1, 3er. Piso, Resistencia, cita por un (1) días a herederos y acreedores de ANTONIA MACIEL, D.N.I. N° 10.674.398, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante, para que dentro de los treinta (30) días a contar de la ultima publicacion, comparezcan por si o apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**ALEGRE, DOLORES EUSEBIO Y MACIEL, ANTONIA S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 2060/20. Secretaria 23 de agosto de 2021.-

Andrea Alonso

Secretaria

R. N°: 188.227

E:25/08/2021

>*<

EDICTO: Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano **NESTOR DAMIAN RODRIGUEZ**, que en la causa caratulada "**RODRIGUEZ NESTOR DAMIAN, RODRIGUEZ MATIAS AGUSTIN Y HERRERA NICOLAS AGUSTIN S/ PRESUNTA INFRACCION AL CODIGO DE FALTAS DEL CHACO**", Expte. N° 478/2020, se dictó la Resolución que en su parte pertinente se transcribe: "SENTENCIA N° 285/2021. Charata, Chaco, 29 de Julio de 2021.- AUTOS Y VISTOS:...- CONSIDERANDO:...-RESUELVO: I).- SOBRESER EN FORMA TOTAL Y DEFINITIVA A LOS SRES. NESTOR DAMIAN RODRIGUEZ, D.N.I. N° 40.583.251, MATIAS AGUSTIN RODRIGUEZ Y NICOLAS AGUSTIN HERRERA, D.N.I. N° 42.886.434 de la presente causa, por supuesta infracción a los arts. 60 inc. "b" (Perturbaciones - Desorden) y 78 (Ebriedad) del Código de Faltas Provincial, por haberse extinguido la acción contravencional, por prescripción, conforme lo previsto por el art. 36 inc. c) de la Ley 850-J. II).- NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Fdo. Dra. Claudia Liliana Araujo - Juez de Faltas Letrado. Dra. Gladys Cristina Bresca Abogada - Secretaria".

Gladis Cristina Bresca

Secretaria

s/c

E:25/08 V:03/09/2021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 SUBROGANTE DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE RESPECTO DE **JONATHAN DE LA CRUZ CENTURION**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 40582101, nacido en RESISTENCIA, el día: 02/06/1997, de 24 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: ING. SCHULZ, AUGUSTO 0 CALLE 13 Y CALLE FORTIN AGUILAR N° 2340 B° SAN VALENTIN RESISTENCIA, hijo de ORLANDO DE LA CRUZ CENTURION (V) y NORMA BERNARDIS SOTELO (F), Prontuario Prov. 60815CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**CENTURION JONATHAN DE LA CRUZ S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°23288/2021-1, se ejecuta la Sentencia N°120/21 DEL 28-06-2021 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL -

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "SAUCEDO, NAHUEL NICOLÁS; CENTURIÓN, JONATHAN DE LA CRUZ S/ROBO A MANO ARMADA", Expte. N° 32811/2019-1 -Principal- y su agregada por cuerda N° 23334/2018-1, "CENTURIÓN, JONATHAN DE LA CRUZ S/DAÑO EN CONCURSO REAL CON LESIONES LEVES", Fallo que en su parte pertinente reza: "... I. CONDENAR a JONATHAN DE LA CRUZ CENTURION, ya filiado, como autor penalmente responsable de los delitos de ROBO CON ARMAS en calidad de COAUTOR, EN CONCURSO REAL CON DAÑO Y LESIONES LEVES, en calidad de AUTOR (Art. 166 inc. 2º, primer supuesto, Art. 45, Art. 183 primer párrafo y Art. 89 en función con el 55 todos del C.P.), a la pena de CINCO (05) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, en orden a los hechos cometidos esta ciudad de Resistencia, Chaco, en fecha 15-09-2019, en perjuicio de la propiedad de Juan Ignacio Borda –en el Expte. Ppal. N° 32811/2019-1-; y en fecha 27-06-2018, en perjuicio de Macarena Soledad Herrera – en el Expte. por cuerda N° 23334/2018-1- hechos que fueron investigados por el Equipo Fiscal 15 y Equipo Fiscal 5, respectivamente... Fdo.: ISE MARIA VIRGINIA (JUEZ DE CAMARA), YAGUEDDU BALMACEDA BARGAS ESTHER CAROLINA ITATI (SECRETARIO/A DE CAMARA). CÁMARA TERCERA EN LO CRIMINAL". Resistencia, 17 de Agosto del 2021.

Eduardo Fabian Ventos
Secretario

s/c

E:25/08 V:03/09/2021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 SUBROGANTE DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE RESPECTO DE **HUGO OSCAR GOMEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, D.N.I. N° 36.972.770, nacido en RESISTENCIA, el día: 10/10/1993, de 27 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESOCUPADO, con domicilio en: AYACUCHO 2862 BARRIO GOLF CLUB RESISTENCIA, hijo de GOMEZ HUGO OSCAR y GOMEZ TRINIDAD, Prontuario Prov. 56611 CF, Prontuario Nac. U4132689, en los autos "**GOMEZ HUGO OSCAR (A) HUGUITO S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N°26069/2021-1, se ejecuta la Sentencia N°105 DEL 24-09-2020 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "GOMEZ, HUGO OSCAR S/ROBO CON FUERZA EN LAS COSAS", Expte. N°22046/2014-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO al imputado HUGO OSCAR GOMEZ de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Robo con fuerza en las cosas (arts. 164 del CP) a sufrir la pena de cuatro (4) meses de prisión efectiva, en esta causa N°22046/2014-1, en la que viniera requerido a juicio y arribado a un arreglo conforme 426 del C.P.P. Con costas. II.- UNIFICANDO las sentencias, por composición dictada en el Punto I de la presente y la impuesta por Sentencia N°155 dictada por la Sala Unipersonal N°03 de esta Cámara Primera en lo Criminal en fecha 23.09.2019, en la causa principal N° 12954/2017-1, caratulada, "GOMEZ HUGO OSCAR S/ROBO CON ARMA EN GRADO DE TENTATIVA", y sus agregadas por cuerda floja N° 6588/2017-1 "GOMEZ HUGO OSCAR S/ROBO CON FUERZA EN LAS COSAS", N° 22206/2018-1 "GOMEZ HUGO OSCAR S/ROBO EN GRADO DE TENTATIVA" (art. 58 ler. párrafo del C.P.). III.- CONDENANDO a HUGO OSCAR GOMEZ a la PENA ÚNICA de TRES (03) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION EFECTIVA, como autor responsable de los delitos de robo con fuerza en las cosas (Art. 164 CP), robo con arma en grado de tentativa (Art. 166 inciso 2º en función del Art. 42 CP), robo en grado de tentativa (art. 164 en función del art. 42 CP) y robo con fuerza en las cosas (Art. 164 CP), todos en concurso real (art. 55 del C.P.) y accesorias legales del art.12 C.P... Fdo.: CACERES DE PASCULLO HILDA ALICIA (JUEZ DE CAMARA), GOLKE ROSANA INES (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 23 de Agosto del 2021.

Eduardo Fabian Ventos - Secretario

s/c

E:25/08 V:03/09/2021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 SUBROGANTE DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE RESPECTO DE **EMILIO BASILIO VIERA**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°21.621.326, nacido en PIRANÉ, FORMOSA, el día: 14/06/1970, de 51 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: ALBAÑIL, con domicilio en: ASENTAMIENTO LA RUBITA, TOLEDO Y CALLE 28, RESISTENCIA, hijo de EMILIO VIERA y EPIFANIA GUERREÑO, Prontuario Prov. SP78516, Prontuario Nac. U4542159, en los autos "**VIERA EMILIO BASILIO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°24067/2021-1, se ejecuta la Sentencia N°48 del 15-04-2021 dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "VIERA, EMILIO BASILIO S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL EN CONCURSO REAL CON CORRUPCIÓN DE MENORES, AMBOS AGRAVADOS", Expte. N°15950/2020-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a EMILIO BASILIO VIERA, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL EN CONCURSO REAL CON CORRUPCIÓN DE MENORES, AMBOS AGRAVADOS POR LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE CON UN MENOR DE DIECIOCHO AÑOS (Arts. 119, cuarto párrafo inc. f); art. 125, tercer párrafo en función de los Arts. 55 y 45, todos del Código Penal), en aplicación de lo normado por el art. 426, inc. 4º y concordantes del C.P.P. -Ley 965-N-; a cumplir la PENA de DIEZ (10) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, más accesorias legales (art. 12 del Código Penal), y el pago de las costas procesales (Art. 530 C.P.P.). Corresponde a los hechos ocurridos en Resistencia Chaco, desde principios del año 2019 hasta antes del mes de julio del año 2020... Fdo.: Dolly Roxana de los Ángeles Fernández, Juez; Germán Ezequiel Benseñor, Secretario; Cámara Segunda en lo Criminal.". Resistencia, 19 de Agosto del 2021.

Eduardo Fabian Ventos - Secretario

s/c

E:25/08 V:03/09/2021

EDICTO: DRA. MARTA B. AUCAR DE TROTTI, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 10, sito en calle Lopez y Planes N° 30, Ciudad. Citase al Sr. Miño Oscar Walter DNI N° 14.907.228 y a la Sra. Mansilla Nelida Delia DNI N° 20.881.527, POR EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR DOS DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL, PARA QUE COMPAREZCAN A TOMAR INTERVENCIÓN Y HACER VALER SUS DERECHOS EN EL PLAZO DE quince días (15), bajo apercibimiento de decláraselos rebeldes, en los autos caratulados: **"ESPINOZA, ANDRES C/ MIÑO, OSCAR WALTER Y MANSILLA, NELIDA DELIA Y/O CUALQUIER OTRO OCUPANTE S/ ACCION DE REIVINDICACION"**. - Expte. N° 1905/07. Secretaria, 29 de julio de 2021.-

María Soledad Serrano
Secretaria

R. N°: 188.138

E:23/08V:25/09/2021

>*<

EDICTO: EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO LABORAL N°3 , A CARGO DEL DR. Dr. SEBASTIAN ANDRES COCERES, JUEZ SUPLENTE SECRETARIA N° 3, UBICADO EN CALLE OBLIGADO N° 619/14 HACE SABER POR TRES DÍAS, EN AUTOS; **"LOPEZ HONORIO C/ SABO, ENRIQUE FRANCISCO S/ EJECUCION DE PLANILLA"**, Expte. N° 619/14, que el Martillero JULIO CESAR QUIJANO MAT. 359, rematará el día 11 de Septiembre del 2.021, a las 10,30 Hs., en calle Roque Sáenz Peña N° 570, ciudad, (Sede del Colegio de Martilleros), el inmueble identificado como: "Circunscripción II, Sección "B", Chacra 151, Parcela 2, Sup. 4 Has, 98 Áreas, inscripto al Folio Real Matricula N° 16.609, del Dpto. San Fernando. - El inmueble es un baldío con vegetación y está desocupado. - DEUDAS: ATP Exento de Impuesto Inmobiliario Rural al 02/03/21.- BASE: \$ 2,03 o sea la 2/3 partes de la Valuación Fiscal. - Se remata con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo. - Comisión Martillero 6 %, Señal 10 % acto de subasta, saldo al aprobarse la misma.- Para cualquier consulta al TE. (0362) 154-727276.- Resistencia, 04 de Agosto de 2021.-

Sergio Andrés Bosch
Secretario

R. N°: 188.144

E:23/08 V:27/09/2021

>*<

EDICTO: Resistencia, 02 de Julio de 2021.(...)Téngase presente lo informado y de conformidad a lo prescripto en el art. 342 del C.P.C.C., cítase por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local a los SUCESORES DE ESTEBAN BERCHEÑI, D.N.I. N° 8.005.679, para que en el término de DIEZ (10) días de su última publicación comparezcan a tomar intervención en la presente causa, **"SILVA, DORIS C/ BERCHEÑI, ESTEBAN Y/O SUCESORES S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA"** - Expte N°: 13285/18, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio. Not. TROTTI RAFAEL MARTIN- JUEZ-JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 20-Poder Judicial de la Provincia del Chaco. Resistencia, Chaco, 11 de agosto de 2021.-

Marina Andrea Gonzales
Secretaria

R. N°: 188.145

E:23/08V:25/09/2021

>*<

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Lidia Marquez, Secretaría a cargo de la suscripta, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, 2° Piso, de esta Ciudad, cita por DOS (2) DÍAS, a los SUCESORES DE SANCHEZ, SERIANO (DNI N° 2.556.163) Y ROMAN DE SANCHEZ, JUANA (DNI N° 6.562.225), para que en el término de DIEZ (10) DÍAS de su última publicación comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los representen en el juicio, en los autos caratulados: **"SANCHEZ, CLAUDIO ORLANDO C/ SUCESORES DE SANCHEZ, SERIANO Y/O ROMAN DE SANCHEZ, JUANA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA"**. Resistencia, 27 de julio de 2021.-

Vanina A. Vera
Secretaria

R. N°: 188.148

E:23/08 V:25/09/2021

>*<

EDICTO: Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, a cargo de la Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez, Secretaría 13, de esta ciudad, con sede en Calle Güemes 609, CITA por EDICTOS a EDUARDO EDMUNDO SANCHEZ M.I. N° 17.016.715 que se PUBLICARÁ por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en un diario local al demandado EMPLAZANDOLO POR 5 (CINCO) días a fin de que tome intervención en los autos caratulados **"MEGACHACO SRL c/ SANCHEZ EDUARDO EDMUNDO S/ Ejecutivo"** Expte. N° 48/19, bajo apercibimiento de designarse un Defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 06 de Julio del 2021.-

María Del Carmen Morales Lezica
Secretaria

R. N°: 188.153

E:23/08 V:25/08/2021

>*<

EDICTO: Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo de la Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez, Secretaría 12, de esta Ciudad en Calle Güemes 609, se publicará por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en un diario local

emplazándolo par adentro de 5 (cinco) días, al demandado NANCI BEATRIZ CANDIA M.I. N° 21.725.439 a fin de que tome intervención en los autos caratulados "**GALARZA VERONICA MARIANA c/ CANDIA NANCI BEATRIZ S/ Ejecutivo**" Expte. N° 8698/18, bajo apercibimiento de designarse un Defensor de Ausentes para que lo represente. Se hace saber "Resistencia, 05 de septiembre de 2018.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO..., RESUELVO: I) EMITIR DESPACHO MONITORIO contra NANCI BEATRIZ CANDIA, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS TRES MIL (\$3.000,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días , podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley en los términos del art. 56 del C.P.C.C.-... IV) IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 del C.P.C.C.).- V) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. ARIEL CARLOS ZARATE en la suma de PESOS OCHO MIL (\$8.000,00) como Patrocinante y los de la Dra. GABRIELA VERONICA GARCIA en la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS (\$3.200,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 730 del Código Civil y Comercial. NOTIFÍQUESE A CAJA FORENSE Y CÚMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- VI) NOTIFICAR la presente en el domicilio del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por los arts. 530 y 341 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos.- VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH. JUEZ.-". Resistencia, 25 de Junio de 2021.-

Cesar Horacio Bertoldi

Secretario

R. N°: 188.155

E:23/08 V:25/08/2021

>*<

EDICTO: Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo de la Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez, Secretaría 12, de esta ciudad, con sede en Calle Güemes 609, CITA Y EMPLAZA por (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días al demandado MARIA CECILIA CARMONA M.I. N° 30.478.794 a fin de que tome intervención en los autos caratulados "**MEGACREDITOS S.R.L c/ CARMONA MARIA CECILIA S/ JUICIO EJECUTIVO**" Expte. N° 4989/19, bajo apercibimiento de designarse un Defensor de Ausentes para que lo represente. Se hace saber Resistencia, 22 de mayo de 2019.-AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO... RESUELVO: I) EMITIR DESPACHO MONITORIO contra MARIA CECILIA CARMONA DNI 30478794, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS (\$16.800,00) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan Provisoriamente en la suma de PESOS CINCO MIL CUARENTA (\$5.040,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días , podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a éste despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley en los términos del art. 56 del C.P.C.C.- III) IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 del C.P.C.C.).- IV) REGULAR los honorarios de las profesionales intervinientes: GABRIELA VERONICA GARCIA en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) en carácter de patrocinante y en la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000,00) como apoderada, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la LA.), con la limitación prevista porrrt. 31 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. V) AL PEDIDO DE EMBARGO: Atento lo peticionado, TRABASE EMBARGO sobre los haberes que tenga a percibir el/la Sr/a. MARIA CECILIA CARMONA (D.N.I. N° 30478794) como dependiente de IPDUV, en la proporción del 20% de los mismos y hasta cubrir la suma de PESOS TREINTA y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$35.840,00) (capital: \$16.800,00, intereses y costas provisoriamente presupuestados:\$5.040,00, honorarios: \$14.000,00)...NOTIFÍQUESE a la ejecutada personalmente o por cédula el embargo trabado en su ausencia, en el domicilio real. En ejercicio de las facultades conferidas a la suscripta por el art. 48 - inc. 5, apartado a) del C.P.C.C., como despacho anticipatorio, establece se que para el supuesto de que el recaudo ordenado precedentemente no fuera contestado en el plazo legal estipulado, previa acreditación de recepción del oficio y sin necesidad de nueva petición, se librára oficio reiteratorio debiendo en dicho caso transcribirse en forma íntegra esta última parte y los arts. 384 del C.P.C.C.- VI) NOTIFICAR la presente en el domicilio del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por los arts. 530 y 341 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos.- VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH. JUEZ.-" Resistencia 12 de Agosto del 2021.-

Gabriela Elizabeth Esper

Secretaria

R. N°: 188.156

E:23/08 V:25/08/2021

>*<

EDICTO: Por orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2, sito en Monseñor de Carlo 645, 4°

piso de Charata I- Chaco a cargo del Dr. Claudio Federico BERNAD, Juez, Secretaria Provisoria Dra. Mariela Alejandra LORENZIN, comunica que en los autos caratulados: **"SORIA ANIBAL CESAR C/ KULIKXROSANA CATALINA Y CARDOZO CRISTIAN GONZALO Sr NULIDAD POR SIMULACION"** Expte N° 1153 - Año 2013, se, ha ordenado la publicación de edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y Diario de amplia circulación y/o difusión provincial, citando a los herederos de SORIA ANIBAL CESAR, DNI N° 6.955.938, para que dentro del DECIMO (10) día de notificados comparezcan a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Charata, Chaco, 12 de Agosto de 2021.-

Mariela Alejandra Lorenzin

Secretaria

R. N°: 188.162

E:23/08 V:25/08/2021

————— >*< —————
EDICTO: El Dr. Hugo Orlando Aguirre, Juez, del Juzgado Civil y Comercial N°1, de la Tercera Circunscripción, ciudad de VILLA ANGELA - Chaco, hace saber que en los autos caratulados: **"MIRONIUK, HUGO JUAN C/ MIRONIUK, LUISA ISABEL S/COLACION DE BIENES"**, Expte N°41 -Año 2011, se ha dispuesto CITAR a la Sra. MIRONIUK, LUISA ISABEL D.N.I N°16.489.495 y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derechos al bien objeto de la presente, por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de esta provincia, a efectos de que comparezcan dentro del plazo de 10, días contados desde la última publicación, a que se presenten en autos a hacer valer, sus derechos, bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Ausentes para. que los represente en el proceso. Villa Angela - Chaco, 26 de febrero de 2021.-

Dra. Astrid Rocha

Secretaria

R. N°: 188.163

E:23/08 V:25/08/2021

————— >*< —————
EDICTO: Dr. PABLO IVAN MALINA. Juez a cargo del Juzgado Civil Y Comercial N° 2 de Villa Ángela, de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en calle Lavalle N° 232(Altos), hace saber por dos (2) días que el Martillero Publico RUSITSCHKA, Nahuel Alejandro, M.P. 852, (Cuit 20-33615220-9) REMATARA el día 09 de Septiembre de 2021, a las 09,00 hs. en calle Pte. Perón N° 253, de Villa Ángela-Chaco.-se procederá a la Subasta del siguiente Inmueble, que se identifica como: CIRCUNSCRIPCIÓN II, SECCIÓN E, QUINTA 26, PARCELAS 3 Y 5, INSCRIPTO AL FOLIO REAL MATRICULA N°1625, DEPARTAMENTO MAYOR L. J. FONTANA DE LA PROVINCIA DEL CHACO, haciendo saber que Adeuda, tasas de servicios municipales Parcela 3 \$ 65.537,87 y Parcela 5 \$ 21.823,99 al 31/12/2021, S.e.c.h.e.e.p Parcela 3 \$ 211.569,53 al 10/06/2021, S.a.m.e.e.p no adeudan fuera del radio de los servicios y que las mismas estarán a cargo del comprador , como así también el estado de los mismos, ya que la Parcela 3 se encuentra en estado de OCUPACIÓN por varias familias, la que se realizará CON BASE \$ 4.010.000,00, correspondiente a las 2/3 partes de la valuación practicada por el perito, CONDICIONES: MEJOR POSTOR, AL CONTADO COMISIÓN DEL 6 % A CARGO DEL QUE RESULTE COMPRADOR, MISMO ACTO DE SUBASTA, ENTREGA DEL 20 % EN EL ACTO DEL REMATE Y EL SALDO LÍQUIDO DENTRO DEL QUINTO (5) DÍA A LA APROBACIÓN DE LA SUBASTA, el rematador deberá rendir cuentas dentro del tercer (3) día de realizada la subasta, EXHIBICIÓN: día 08 de Septiembre de 2021, de 9 a 12 hs. en el inmueble a rematar. INFORMES, MARTILLERO ACTUANTE EN CALLE PTE. PERON N° 253, T.E. 03735-15404414. VILLA ANGELA-CHACO.- TODO POR HABERSE ASI ORDENADO EN LOS AUTOS CARATULADOS **"BENITEZ, MANUEL JUAN C/ CARO, MILTON ADRIAN S/EJECUCION DE HONORARIOS"** Expte. Nro. 512 - AÑO: 2018.-NO SE SUSPENDE POR LLUVIA. -SECRETARÍA, 17 DE AGOSTO DE 2021.-

Dra. Verónica Mendoza

Secretaria

R. N°: 188.164

E:23/08 V:25/08/2021

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. Laura P. Sovak Juez Civil y Comercial N° 2, II circunscripción Judicial, cita por tres (3) días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. NICOLAS BARTULOVICH, MI N° 6.550.040, para que hagan valer sus dechos en autos **"BARTULOVICH NICOLAS DOMINGO s/ SUSESORIO"** Expte. N° 2287/09, Sec- 4. 4 de junio de 2021

Norma Cristina Avalos

Secretaria

R. N°: 188.166

E:23/08 V:27/08/2021

————— >*< —————
EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, a cargo del Dr. Nicolas Alejandro Jokmanovich, Juez, sito en Av. Laprida N° 33 – Torre 2 – 5to. Piso, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, cita por EDICTOS al demandado KOSOBUCKI WALTER GUILLERMO , CUIT N°20-18561613-5, DNI N°18.561.613 los que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, a fin de notificarle la sentencia monitoria **"PROVINCIA DEL CHACO C/ KOSOBUCKI, WALTER GUILLERMO S/ EJECUCIÓN FISCAL"**, Expte. N° 2339/20 bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que la represente en el juicio. El auto que lo ordena dice: (Fs. 63) Resistencia, 29 de junio de 2021.-JE Al escrito presentado por la Dra. ZORRILLA en fecha 07/06/2021: Habiéndose cumplimentado con el tramite previsto por el art. 162, 163 y 164 del CPCC. -ley 2559-M (antes Ley 7950)-, NOTIFIQUESE la Sentencia Monitoria, en su parte resolutive, a la EJECUTADA KOSOBUCKI, WALTER GUILLERMO, CUIT N 20-18561613-5, por Edictos que se

publicaran por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Not.- NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH JUEZ CIV.Y COM. DECIMA NOM.(Fs.21/22) Resistencia, 08 de julio de 2020.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: I.-LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra KOSOBUCKI WALTER GUILLERMO, CUIT N 20-18561613-5, condenando a la parte ejecutada a pagar al accionante la suma de PESOS CUARENTA y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA y CINCO CON DIEZ CENTAVOS (\$42.275,10) en concepto de capital con recargo incluido, con mas los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA y TRES (\$12.683,00), sujeta a liquidación definitiva.- II.-IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 538 del CPCC -Ley 2559-M- (Antes 7950) con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.- III.-Conforme art. 541 del CPCC -Ley 2559-M-, HAGASE SABER AL EJECUTADO/A que dentro del plazo de cinco (5) días, con mas la ampliación en razón de la distancia si correspondiere; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo debiera constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 del C.P.C.C.- IV.-REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma: la Sra. Fiscal de Estado Subrogante ANDREA LORENA QUEVEDO como patrocinante en la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA y CINCO (\$3.375,00) de los cuales el 30% se destinara al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 1940-A (antes 6808) y a LAURA HAYDEE ZORRILLA como apoderada en la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$1.350,00). Todo con mas IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 288-C (antes 2011); con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición al Despacho Monitorio.- Notifíquese a Caja Forense por Secretaria vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y complase con los aportes de ley.-V).-INTIMASE a la parte demandada condenada en costas al pago de Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 840-F (antes 4182) y sus modific. 3019-F, la que asciende a la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTICINCO (\$1.125,00), haciéndosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días, se aplicara la multa prevista en la referida norma, la que se determina en la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO (\$225,00), bajo apercibimiento de confeccionarse el correspondiente certificado de deuda para su ejecución en el caso en que transcurrido diez (10) días desde la notificación no hubiera depositado ambos montos.-VI).-NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado/a con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del CPCC -Ley 2559-M- (Antes 7950).-VII).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH JUEZ CIV.Y COM. DECIMA NOM. Resistencia, 26 de julio de 2021.-

Liliana Niveyro

Secretaria

s/c

E:23/08 V:25/08/2021

----->*<-----

EDICTO: DRA. ALICIA SUSANA RABINO, JUEZ DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL NRO 9, SITO EN AV. LAPRIDA NRO 33, TORRE II, 4TO, PISO, CIUDAD, CÍTESE POR EDICTOS A LOS SRES. CAROLINA BENITEZ DE ANCHORENA y AMADEO BENITEZ ORTEGA, QUE SE PUBLICARAN POR DOS (2) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, EMPLAZANDOLO POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS A FIN DE QUE TOMÉ INTERVENCIÓN, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE AL DEFENSOR DE AUSENTES PARA QUE LOS REPRESENTÉ. AUTOS "**TRANGONI MARIO c/ BENITEZ DE ANCHORENA CAROLINA y BENITEZ ORTEGA AMADEO y/o QUIEN RESULTE PROPIETARIO DEL INMUEBLE y/o QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**" EXPTE. NRO. 9.152/19.-RESISTENCIA, 11 DE AGOSTO DE 2021.-

Marta L. E. Bonfanti

Secretario

R. N°: 188.169

E:23/08 V:25/08/2021

----->*<-----

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésimotercera Nominación, a cargo del Dr. Nicolas Alejandro Jokmanovich, Juez Subrogante, sito en Av. Laprida N° 33 – Torre 2 – 5to. Piso, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, cita por EDICTOS al demandado COLMAN EGIDIO SALVADOR , CUIT N°20-17560294-2, DNI N°17.560.294, los que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, a fin de notificarle la sentencia monitoria "**PROVINCIA DEL CHACO C/ COLMAN EGIDIO SALVADOR S/ EJECUCIÓN FISCAL**", Expte. N° 13251/19 bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que la represente en el juicio. El auto que lo ordena dice: (Fs. 72) Resistencia, 19 de mayo de 2021.-Atento lo solicitado y de conformidad con lo prescripto por los arts. 162, 163, 164, 342 y 530 in fine del Nuevo C.P.C.C.- Ley 7950, notifíquese la sentencia Monitoria, en su parte resolutive, a la ejecutada, COLMAN, EGIDIO SALVADOR–D.N.I. 17.560.294, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho. Bajo apercibimiento de ley. - Not.- NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH JUEZ SUBROGANTE JUZG.CIV.Y COM. VIGESIMO TERCERA NOM. (Fs 19/20) Resistencia, 31 de octubre de 2019.-AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO... RESUELVO:I.- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra COLMAN, EGIDIO SALVADOR, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA y SIETE CON OCHENTA CENTAVOS (\$19.537,80)

en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00), sujeta a liquidación definitiva.-II.- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 555 del nuevo C.P.C.C. -Ley 7950; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C..-III.- Conforme art. 541 del nuevo C.P.C.C. -Ley 7950, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 de la misma norma citada.-IV.- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. MATIAS DANIEL KURAY como patrocinante en la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA y CINCO (\$3.375,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y al Abogado LAURA HAYDEE ZORRILLA la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$1.350,00), por su actuación como apoderado.- Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 Ley 2928-C (antes Ley 2011 y modif.) y art. 1° ley 2868.- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición al Despacho Monitorio.- Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V.- Hágase saber al demandado que de encontrarse comprendido dentro de las previsiones del Decreto N° 256/19 de fecha 21/01/2019 del Poder Ejecutivo de la Provincia del Chaco, deberá acreditar en autos dicha circunstancia.-VI.- Conforme lo prescripto por el art. 3, 23, 24 y 26 de la Ley 4182 y modif. y tomando en cuenta el monto imponible PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA y SIETE CON OCHENTA CENTAVOS (\$19.537,80), determínase la Tasa de Justicia en la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTICINCO (\$1.125,00), en consecuencia intímase al demandado condenado en costas para que proceda al depósito de dicha suma, en la Cuenta Corriente N° 10755/07 "PODER JUDICIAL - LEY PROVINCIAL N° 4182, del Nuevo Banco del Chaco S.A., lo que deberá acreditar en autos con el comprobante respectivo; haciéndosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días se aplicará la multa prevista en la referida norma, bajo apercibimiento de su ejecución.-VII.- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del nuevo C.P.C.C. - Ley 7950.- VIII.- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.-FERNANDO LUIS LAVENAS JUEZ CIV.Y COM.VIGESIMO TERCERA NOM. Resistencia, 28 de Julio de 2021.-

Fernando Luis Lavenas

Juez

s/c

E:23/08 V:25/08/2021

>*<

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésimo Tercera Nominación, a cargo del Dr. Fernando Luis Lavenas, Juez, sito en calle Av. Laprida N° 33 Torre II 5to Piso, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, cita por EDICTOS al demandado AVALOS CRISTIAN EMILIO, CUIT N° 20-32746220-3 DNI N° 32.746.220, los que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, a fin de notificarle la sentencia monitoria "**PROVINCIA DEL CHACO C/ AVALOS CRISTIAN EMILIO S/ EJECUCIÓN FISCAL**", Expte. N° 12358/18 bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que la represente en el juicio. El auto que lo ordena dice: (Fs. 119) Resistencia, 03 de marzo de 2021.... Atento lo solicitado, constancias de la causa y de conformidad a lo prescripto por los arts. 162, 163, 164, 342 y 530 in fine del Nuevo C.P.C.C. - Ley 7950, notifíquese la Sentencia Monitoria en su parte resolutive al ejecutado AVALOS, CRISTIAN EMILIO - D.N.I. Nro.32.746.220, por Edictos que se publicaran por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Not.-FERNANDO LUIS LAVENAS JUEZ CIV.Y COM.VIGESIMO TERCERA NOM.(Fs 15/16) Resistencia, 30 de noviembre de 2018.bel-AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO:I.- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra AVALOS, CRISTIAN EMILIO, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS TREINTA MIL QUINIENTOS SETENTA y OCHO CON CUARENTA y CUATRO CENTAVOS (\$30.578,44) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS ONCE MIL (\$11.000,00), sujeta a liquidación definitiva.- II.- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 555 del nuevo C.P.C.C. -Ley 7950; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C..-III.- Conforme art. 541 del nuevo C.P.C.C. -Ley 7950, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, con más un (1) días de ampliación en razón de la distancia atento lo prescripto por el art. 174 del nuevo C.P.C.C.; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 de la misma norma citada.-IV.- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. LUIS ALBERTO MEZA como patrocinante en la suma de PESOS DOS MIL CIENTO CUARENTA (\$2.140,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y al Abogado LAURA HAYDEE ZORRILLA la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$856,00), por su actuación como apoderado.- Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 1° ley 2868; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C..- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición al Despacho Monitorio.- Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 9/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V.- Conforme lo prescripto por el art. 3, 23, 24 y 26 de la Ley 4182 y modif. y tomando en cuenta el monto imponible PESOS TREINTA MIL QUINIENTOS

SETENTA y OCHO CON CUARENTA y CUATRO CENTAVOS (\$30.578,44), determinase la Tasa de Justicia en la suma de PESOS SEISCIENTOS ONCE CON CINCUENTA y SIETE CENTAVOS (\$611,57), en consecuencia intimase al demandado condenado en costas para que proceda al depósito de dicha suma, en la Cuenta Corriente N° 10755/07 "PODER JUDICIAL - LEY PROVINCIAL N° 4182, del Nuevo Banco del Chaco S.A., lo que deberá acreditar en autos con el comprobante respectivo; haciéndosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días se aplicará la multa prevista en la referida norma, bajo apercibimiento de su ejecución.-VI.- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del nuevo C.P.C.C. - Ley 7950.- VII.- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- FERNANDO LUIS LAVENAS JUEZ CIV.Y COM.VIGESIMO TERCERA NOM. Resistencia, 18 de Marzo de 2021.-

Norma E. García
Secretaria Provisoria

s/c

E:23/08 V:25/08/2021

>*<

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimotava Nominación, a cargo del Dr. Omar A. Martínez, Juez, sito en calle López y Planes N° 26, Planta Baja, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, cita por EDICTOS al demandado MILAN LILIANA BEATRIZ, CUIT N° 27-22864734-4 los que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, a fin de notificarle la sentencia monitoria "**PROVINCIA DEL CHACO C/ MILAN LILIANA BEATRIZ S/ EJECUCIÓN FISCAL**", Expte. N° 10053/19 bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que la represente en el juicio. El auto que lo ordena dice: Resistencia, 22 de Junio de 2021.-Conforme lo peticionado y de conformidad con lo previsto por los arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del C.P.C.C., notifíquese el Despacho Monitorio en su parte resolutive, al demandado, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación del último domicilio conocido, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio.- Not.- MARTINEZ OMAR ADELIO, DNI: 10335222, JUEZ 1RA. INSTANCIA en JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 18. (Fs 16/17) Resistencia, 20 de agosto de 2019.-AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO:I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra MILAN, LILIANA BEATRIZ, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS SIETE CON CATORCE CENTAVOS (\$11.507,14) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los "considerandos", y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS DOS CON OCHENTA y CINCO CENTAVOS (\$4.602,85), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según los arts. 24, 25 y 27 de la ley N°840-F (antes Ley N°4182) y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTICINCO (\$1.125,00).-II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 555 del CPCC con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial.-III).- Habiéndose practicado planilla de liquidación por Secretaría, la Tasa de Justicia según los arts. 24, 25 y 27 de la ley N°840-F (antes Ley N°4182) asciende a la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTICINCO (\$1.125,00).- En consecuencia, INTIMASE su pago a la demandada condenada en costas, haciéndosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días, se aplicará la multa prevista en la referida norma, bajo apercibimiento de su ejecución. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE O POR CEDULA.- IV).- Conforme art. 541 del CPCC, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, con más la ampliación en razón de la distancia si correspondiere; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a este despacho monitorio deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 del CPCC. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal y electrónico, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 de la ley citada.-V).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, a la Dra. ANDREA LORENA QUEVEDO como patrocinante en la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$1.250,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la Ley N°1940-A (antes ley N°6808); y a la Dra. LAURA HAYDEE ZORRILLA la suma de PESOS QUINIENTOS (\$500,00), por su actuación como apoderada. Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido en los considerandos. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición al Despacho Monitorio. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría via internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.-VI).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del CPCC.- VII).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- OMAR A. MARTINEZ- Juez -Juzgado Civil y Comercial N° 18. Resistencia, 01 Julio 2021.-

Silvio Abel Nicoloff
Secretario

s/c

E:23/08 V:25/08/2021

>*<

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo GUSTAVO OSCAR GALLARDO (a) soky (DNI: 24.931.075, argentino, soltero, jornalero, ddo. en 14, e/3 y 5 del 8° Mñor. de Garlo de Sáenz Peña, hijo de Oscar Gallardo y de Dalmira Pereyra, nacido en Sáenz Peña - el 15/07/1975, Pront. Del R.N.R. N° U 4295354), en los autos caratulados "**GALLARDO GUSTAVO OSCAR S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 93/20-2, se ejecuta la Sentencia N° 10 del 17/02/2020, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza:"...I) CONDENANDO a GUSTAVO OSCAR GALLARDO, de las demás circunstancias personales predeterminadas en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL

AGRAVADO POR LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA Y ABUSO SEXUAL POR EL APROVECHAMIENTO DE LA INMADUREZ SEXUAL DE LA VÍCTIMA AGRAVADO POR LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA, EN CONCURSO REAL (arts. 45, 119 primer párrafo, en función del tercer párrafo, en función del cuarto párrafo inc. f); 120 primer párrafo, en función del último párrafo, y 55 del C.P.) a la pena de NUEVE (09) AÑOS DE PRISIÓN de efectivo cumplimiento, con más las accesorias legales y costas del proceso (arts. 5, 12, 29 inc. 3, 40 y 41 del C.P.; 529 y concordantes del C.P.P.). II)... Fdo.: Dr. Rodolfo G. Lineras Juez sala Unipersonal, Dra. Marcela N. Janiewicz Sec". Roque Sáenz Peña, 02, de Octubre de 2020.-

Dra. María Daniela Petroff

Secretaria

s/c

E:23/08V:01/09/2021

————— >*< —————

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo PEDRO DE JESÚS VARGAS (DNI: 40.976.707, argentino, soltero, changarín, ddo. en 8° Belgrano de Machagai, hijo de Víctor de Jesús Soler y de María Isabel Vargas, nacido en Buenos Aires - el 19/08/1995), en los autos caratulados "**VARGAS PEDRO DE JESUS S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 80/20-1, se ejecuta la sentencia N° 14 del 11/03/2020, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... 2) DECLARANDO a PEDRO DE JESUS VARGAS, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO EN OCASION DE ROBO (artículo 165 del Código Penal), y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de TRECE (13) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias del art. 12 del C.P. 2)... Fdo.: Dr. Nelson A. Pelliza Redondo -Juez, Dra. Rocío Rodríguez Mendoza -sec". Pcia. Roque Sáenz Peña, 27 de Agosto de 2020.-

Dra. María Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:23/08 V:01/09/2021

————— >*< —————

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo MIGUEL ANGEL TORRES (DNI: 40.586.081, argentino, concubinado, carpintero, ddo. en mz. 3 - Pc. 10 del 8° Alicia Kirchner de machagai, hijo de padre desconocido y de Norma Angela Torres, nacido en machagai - el 21/09/1995), en los autos caratulados "**TORRES MIGUEL ANGEL S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 79/20-1, se ejecuta la Sentencia N° 14 del 11/03/2020, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... 1) DECLARANDO a MIGUEL ANGEL TORRES, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO EN OCASIÓN DE ROBO (artículo 165 del código Penal), y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de TRECE (13) AÑOS DE PRISIÓN, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias del art. 12 del C.P. 2)... Fdo.: Dr. Nelson A. Pelliza Redondo -Juez, Dra. Rocío Rodríguez Mendoza -Sec".Pcia. Roque Sáenz Peña, 27 de Agosto de 2021.-

Dra. María Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:23/08 V:01/09/2021

————— >*< —————

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo MANUEL ENRIQUE VÁZQUEZ (DNI N° 25.655.852, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en Barrio San Salvador, Taco POZO, hijo de Enrique Vázquez y de Felisa Eulalia Mendoza, nacido en Joaquín V. González, Salta, el 3 de enero de 1977), en los autos caratulados "**VÁZQUEZ MANUEL ENRIQUE S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 74/20-2-, se ejecuta la Sentencia N° 08 del 20/02/2020, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...1) DECLARANDO a MANUEL ENRIQUE VASQUEZ, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable del delito de PORTACIÓN DE ARMA DE GUERRA (artículo 189 bis, inciso 2do. 4to. párrafo del código Penal), y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de TRES'. (3) AÑOS y SEIS (06) MESES DE PRISION de cumplimiento efectivo, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias del art. 12 del C.P., sin costas por haber sido asistido por el Defensor oficial. - ". Fdo.: Dr. Nelson Pelliza Redondo -Juez Sala Unipersonal-, Dr. Manuel Alejandro Moreno -Sec". Pcia. Roque Sáenz Peña, 04 de Agosto de 2020.-

Dra. María Daniela Petroff

Secretaria

s/c

E:23/08 V:01/09/2021

————— >*< —————

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo FRANCO EZEQUIEL ZAMUDIO (DNI: 37.558.814, argentino, soltero, comerciante, ddo. en Mz. 134 - Pc. 16 del B° 134 viviendas de Sáenz Peña, hijo de Rómulo Alberto Zamudio y de Norma Jesús Galarza, nacido en Buenos Aires - el 02/10/1993), en los autos caratulados "**ZAMUDIO FRANCO EZEQUIEL S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 71/20-2, se ejecuta la Sentencia N°

76 del 09/10/2018, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... 1) DECLARANDO a FRANCO EZEQUIEL ZAMUDIO, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, autor responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO POR LA RELACION DE GUARDA, ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE AGRAVADO POR LA RELACION DE GUARDA Y PROMOCION A LA CORRUPCION DE MENORES AGRAVADA EN CONCURSO IDEAL (artículos 119 quinto párrafo en función del cuarto párrafo inciso b y primer párrafo, 119 cuarto párrafo inciso b en función del segundo párrafo, 125 tercer párrafo en función del segundo y primer párrafo, y 54 todos del Código Penal); y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de DOCE (12) AÑOS DE PRISION de cumplimiento efectivo en establecimiento carcelario, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P, con costas (artículo 29 inc. 3° del Código Penal y artículo 529 del Código Procesal Penal del Chaco -Ley 965-N-), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4182 y sus modif. II)... Fdo. Dr. Nelson A. Pelliza Redondo -Juez, Dra. Rocío Rodríguez Mendoza -Sec". Pcia. Roque Sáenz Peña, 27 de Julio de 2020.-

Dra. María Daniela Petroff

Secretaria

s/c

E:23/08 V:01/09/2021

— >*< —

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo MAXIMILIANO JOAQUIN LEGUIZA (alias "Guazunchito", DNI N° 41.760.159, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en Quinta N° 52, machagai, hijo de Angel Leguiza y de Florinda Elva Rajoi, nacido en machagai, el 16 de septiembre de 1996), en los autos caratulados "**LEGUIZA MAXIMILIANO JOAQUIN S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 65/20-1-, se ejecuta la sentencia N° 107 del 9/12/2019, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a Maximiliano Joaquín Leguiza, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL y ROBO EN CONCURSO REAL (Art. 119 3er párrafo y art. 164, en función del art. 55 del Código Penal), condenándolo a cumplir la pena de OCHO AÑOS Y SEIS MESES de prisión, de cumplimiento efectivo, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias del art. 12 del C. Penal, con costas y exceptuándolo del pago de Tasa de justicia...". Fdo.: Dra. Fanny Alicia Zamateo -Juez Sala unipersonal-, Dr. Manuel Alejandro moreno -Sec" Pcia. Roque Sáenz Peña, 03 de Julio de 2020.-

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:23/08 V: 01/09/2021

— >*< —

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo VICTOR LUIS ROLDAN (DNI N° 31.746.210, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en Calle 48 esq.3 del Barrio Arce, Presidencia Roque Sáenz Peña, hijo de Leandra Benjamin Roldan y, de Gladis Elena Lugo, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 24 de agosto de 1985), en los autos caratulados "**ROLDAN VICTOR LUIS S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 58/20-1-, se ejecuta la Sentencia N° 61 del 13/08/2018, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a VICTOR LUIS ROLDAN de circunstancias personales consignadas, autor responsable del delito de TENTATIVA DE ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO OPERATIVA Y POR LA INTERVENCIÓN DE UN MENOR DE EDAD (arts. 164 en func. del 166 inc.2, primer supuesto, segundo párrafo, en función del art. 41 quater y art. 42 del C.Penal); condenandolo a cumplir la pena de SEIS AÑOS de prisión, e inhabilitación absoluta de conformidad al art. 12 del c. Penal, sin costas y exento del pago de tasa de justicia. II) Absolviendo a VICTOR LUIS ROLDAN de circunstancias personales consignadas, por el delito de PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO SIN LA DEBIDA AUTORIZACIÓN LEGAL (art. 189 bis inc. 2, 3er párrafo del C.P.), conforme lo dispuesto en el art. 4 del C.P.P. III) Declarando a VICTOR LUIS ROLDAN, ya filiado, REINCIDENTE PDR SEGUNDA VEZ, conforme art. 50 del C.P....". Fdo.: Dra. Fanny Alicia zamateo -Juez Sala Unipersonal-, Dra. Rocío Rodríguez Mendoza -Sec". Pcia. Roque Sáenz Peña, 30 de 2020.-

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:23/08V: 01/09/2021

— >*< —

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo PEÑALBA, WALTER ESTEBAN (D.N.I. N° 26.074.796, Argentino, domiciliado en Quinta 60 -Mz.03 - PC. 13 -B° San Cayetano-, Presidencia Roque Sáenz Peña, hijo de Héctor Abelardo Peñalba y de Bernabela Gómez, nacido en Buenos Aires, el 5 de abril de 1978), en los autos caratulados "**PEÑALBA WALTER ESTEBAN S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 63/20-1, se ejecuta Sentencia N° 01 del 04/02/2020, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) DECLARANDO a WALTER ESTEBAN PEÑALBA, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL AGRAVADO POR LA RELACION DE CONVIVENCIA Y TENTATIVA DE ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA RELACION DE CONVIVENCIA, ' EN

CONCURSO REAL (art. 119, primer párrafo, en función del cuarto párrafo inc. f, en función del último párrafo del Código Penal; art. 119, tercer párrafo, en función del cuarto párrafo inc. f, en función del art. 42, todo en función del art. 55, todos del Código Penal), condenándolo a cumplir la pena de CINCO (5) AÑOS Y SEIS (6) MESES de PRISIÓN; inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del Código Penal; con costas y costos del proceso (artículo 29 inc. 3° del Código Penal y artículo 529 y 530 del Código Procesal Penal del Chaco); exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 27, inc. d) de la ley 840-F y sus modificatorias.". Fdo.: Dra. Rosana Mariela Glibota -Juez Sala Unipersonal-; Dr. Manuel Alejandro Moreno -Secretario Pcia. Roque Sáenz Peña, 29 de Junio de 2020- JME. -

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:23/08 V:01/09/2021

————— >*< —————

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo OCAMPO, WALTER EMANUEL (D.N.I. N° 34.530.833, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en calle 13 entre 44 y 46, B° Tiro Federal, ciudad, hijo de Silvano Ocampo y de Ana Celia Soto, nacido en Pres. Roque Sáenz Peña, Chaco, el 4 de mayo de 1989), en los autos caratulados "OCAMPO WALTER EMANUEL S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO", Expte. N° 57/20-1-SECRETARIA 1-, se ejecuta la Sentencia N° 15 del 05/03/2020, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a WALTER EMANUEL OCAMPO, de circunstancias personales predeterminadas en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de ROBO CON ARMA CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO HA PODIDO SER ACREDITADA Y TENTATIVA DE HOMICIDIO EN CONCURSO REAL (Art. 166 inc. 2 tercer apartado y Art. 79 en función del Art. 42, todos en función del Art. 55 del C.P.), a la pena de SIETE (07) AÑOS de prisión de ejecución efectiva, más las accesorias de inhabilitación del Art. 12 del C.P., sin costas..." Fdo.: DR. HORACIO SIMON OLIVA -JUEZ SALA UNIPERSONA-; DRA. MARCELA NANJI JANIEWICZ -SECRETARIA SUBROGANTE-. Pcia. Roque Peña, .11. de junio de 2020.-

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:23/08V:01/09/2021

————— >*< —————

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **EMILIO ARNALDO LOPEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 36770633, nacido en RESISTENCIA, el día: 10/06/1992, de 26 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: ESTUDIANTE SECUNDARIO, con domicilio en: BARRIO CACIQUE PELAYO (FONTANA) 0 Sector I Casa 07 Chacra 44 FONTANA, hijo de ROQUE BRUNO LOPEZ y ADELINA GARAY, Prontuario Prov. CF50346, en los autos caratulados "**LOPEZ EMILIO ARNALDO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 27928/2021-1, se ejecuta la Sentencia N°74 del 05.08.2021, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenar a Emilio Arnaldo López, ya filiado, a la pena de ocho (8) años de prisión de cumplimiento efectivo y accesorias legales del art. 12 del CP, como autor penalmente responsable del delito de "Homicidio Simple", previsto y reprimido en el art. 79 del Código Penal, por el hecho ocurrido en el domicilio sito en Ch. 43, Pc. 77 del Barrio "Evita" de la ciudad de Fontana, en perjuicio de Elías Daniel Rostán... Fdo.: KURAY NATALIA MARIA LUZ (JUEZ DE CAMARA), GONZALEZ RUSAS SILVANA BELEN (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 20 de Agosto del 2021.-

Dr. Gabriel Lubary

Secretario

s/c

E:23/08 V:01/09/2021

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a **FELDMANN, LEONEL RAUL**, argentino, soltero, ladrillero, de 24 años de edad, nacido en Rosario (Santa Fé), el 3 de junio de 1997, hijo de Raúl Feldmann y de Elsa Cárdenas, quien acredita su identidad con D.N.I.N° 40.315.483 se domicilia en Calle Cacique Cambá y Matará B° Los Silos, que en los autos N° 1372/17-5, caratulada "**FELDMANN LEONEL RAÚL S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VINCULO EN EL MARCO DE LA**" se dictó la siguiente Resolución N° 200.- Gral. José de San Martín, CHACO, 20 de agosto de 2021.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:I)SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado FELDMANN, LEONEL RAUL, ya filiado, del delito de LESIONES LEVES CALIFICADASPOR EL VINCULO EN CONTEXTO DE LA VIOLENCIA DE GENERO, prevista y reprimida por el Art. 92 en función del Art 80 Inc. 1° 89, todos del Código Penal, en grado de AUTOR, de acuerdo a las previsiones de los arts. 363 y 364 del C.P.P. (Ley 965-N), en virtud de lo dispuesto en los Arts. 359 inc. 4° del C.P.P. Ley 965-N, Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P.. SIN COSTAS (Art. 529 del C.P.P.)..II)...III)...IV)...Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI JUEZ CORRECCIONAL DR. GASTON RAFAEL SILVESTRI SECRETARIO GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 20 de agosto de 2021.-

Dr.Gaston Rafael Silvestri - Secretaria

s/c

E:23/08 V:01/09/2021

EDICTO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación Dr. NICOLÁS ALEJANDRO JOKMANOVICH, Secretaría a mi cargo, sito 5 Av. Laprida N° 33, Torre II, 5° Piso, ciudad, hace saber por CINCO (5) días que en los autos caratulados: "**FIDEICOMISO INMOBILIARIO RIVADAVIA S/ LIQUIDACION JUDICIAL**", EXPTE. N° 6546/2021-1-C se ha dictado que continuación se transcribe: Resistencia, 19 de Agosto de 2021; - AUTOS Y VISTOS: I.- Téngase presente el informe de Secretaria que antecede. II.-Analizadas las presentes actuaciones, se advierte que se ha ordenado la publicación de Edictos consignando un domicilio desactualizado de la Sindicatura designada, por lo que a los efectos de evitar ulterioridades y encontrándose en curso los plazos perentorios a los fines de efectuar la verificación tempestiva ante la misma, corresponde readecuar el trámite de las presentes actuaciones. Por lo expuesto se procede en este acto fijar un nuevo periodo informativo y dejar sin efecto el Edicto anteriormente publicado. En consecuencia: Resuelvo: I- FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante La Sindicatura C.P. GONZALEZ ZUND, MARIA SELVA con domicilio en Av. Rivadavia N° 729 de esta ciudad, el día 04 del mes de octubre de 2021.- II- ORDENAR la publicación de edictos en la forma prevista en el art. 27, 28 de la Ley 24522, por el termino de cinco días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere.- III.- ESTABLECER el día 16 del mes de noviembre de 2021 como fecha en la cual el Síndico deberá presentar el INFORME INDIVIDUAL de los créditos (art. 35); y el 07 del mes de febrero de 2022 como fecha en la cual deberá ser presentado el INFORME GENERAL (arts. 39). Not.- Resistencia, 19 de Agosto de 2.021.-

Mauro Sebastián Leiva

Secretario

s/c

E:23/08V:01/09/2021

—>*<—

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 SUBROGANTE DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE RESPECTO DE VICTOR **RAMON PEREZ ARAUJO**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 27912992, nacido en RESISTENCIA, el día: 10/12/1980, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESOCUPADO, con domicilio en: BARRIO SAN PEDRO PESCADOR, COLONIA BENITEZ, hijo de PEREZ SILVIO y ARAUJO GRACIELA MARI, Prontuario Prov. 41286 CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**PEREZ ARAUJO VICTOR RAMON S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N°14305/2021-1, se ejecuta la Sentencia N°44 del 13/4/2021 dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "Perez Arajo, Víctor Ramón s/ Abuso sexual con acceso carnal agravado", Expte. N°918/2015-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a VÍCTOR RAMÓN PÉREZ ARAUJO, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL - REITERADO- AGRAVADO POR LA SITUACION DE CONVIVENCIA (art. 119, 3° párrafo en función con el 4° inc. f, todos del C.P.), por el que fuera requerido a juicio en el presente Expte. N° 918/2015-1, por aplicación del procedimiento especial normado por el Art. N°426 y sptes. Del CPP; a la pena de 8 (OCHO) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, más accesorias legales del art. 12 del Código Penal, debiendo además imponérsele el pago de las costas procesales. Corresponde al hecho ocurrido en la localidad de Colonia Benítez – Chaco, en fecha indeterminada pero hasta mediados del año 2013, y en perjuicio de ... el cual se halla debidamente descrito en los considerandos. II) UNIFICANDO las condenas impuestas a VÍCTOR RAMÓN PÉREZ ARAUJO, de filiación referida en autos, mediante la Sentencia N° 51 de fecha 11/04/2018, dictada por esta Cámara Segunda en lo Criminal, en los autos caratulados "PEREZ ARAUJO, VICTOR RAMON S/ TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN", Expte. N°25098/2017-1", por la que se condenó a VÍCTOR RAMÓN PÉREZ ARAUJO a la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO y MULTA DE CUARENTA Y CINCO (45) UNIDADES FIJAS, más accesorias del art. 12 del CP y costas, como autor responsable del delito de delitos de TENENCIA CON FINES DE COMERCIALIZACION, Art. 5, inc. c, Ley N° 23.737; con la presente sentencia pronunciada también por esta Cámara Segunda en lo Criminal, imponiéndosele en definitiva LA PENA ÚNICA DE 9 AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO MÁS LAS ACCESORIAS DEL ART. 12 DEL CP, atento a lo establecido por el art. 58 del CP... Fdo.: Cristina L. Pisarello -Juez-; Mirtha Susana Grandi -Secretaria-; Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 13 de Agosto del 2021. dlf

Eduardo Fabian Ventos

Secretario

s/c

E:23/08 V:01/09/2021

—>*<—

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **MARIO ALBERTO NUÑEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 23.213.133, nacido en RESISTENCIA, el día: 20/07/1972, de 46 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: EMPLEADO/A MUNICIPAL, con domicilio en: PLANTA URBANA, CONCEPCION DEL BERMEJO, hijo de GIMENEZ, TOMAS y CORONEL, PAULINA, Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**NUÑEZ MARIO ALBERTO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 20418/2021-1, se ejecuta la Sentencia N° 74 de fecha 20/05/2021, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.-) CONDENANDO a MARIO ALBERTO NUÑEZ, cuyos datos de identidad y demás circunstancias personales obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE en concurso real con el delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL, en un número indeterminado de hechos que concurren realmente entre si, AMBOS AGRAVADOS POR LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE (Artículo 119, segundo y tercer párrafo en función del 4° párrafo, inc. f, y art. 55, todos del del Código Penal); por el que fuera requerido a juicio criminal en las presentes actuaciones

y por aplicación del Procedimiento Especial normado por el art. 426 y sgte. del C.P.P. -Ley 965-N; a la pena de OCHO (8) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, accesorias legales (art.12 C.P.) y pago de COSTAS procesales correspondientes (art. 530 C.P.P.). Corresponde a los hechos ocurridos en perjuicio de la menor de edad Luana Giselle Meza, en fechas y a horas no determinadas, pero estimativamente desde el año 2014, cuando ésta tenía ocho años de edad, hasta el día 12 de mayo de 2019, habiendo ya cumplido los 13 años, en el interior de la vivienda ubicada en Planta Urbana de Puerto Bermejo, Chaco; cuyos demás detalles obran en los considerandos... Fdo.: DEL RIO VICTOR EMILIO (JUEZ DE CAMARA), ESCRIBANICH SHIRLEY KARIN (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 13 de Agosto del 2021.-

Dra. Mónica Lilián Pegoraro
Secretaria Provisoria

s/c

E:23/08 V:01/09/2021

————— >*< —————

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado ARGENTINO LEDESMA (a) Nano (DNI: 17.669.990, argentino, casado, empleado policial, ddo. en Mz. 37 - Pc. 16 del RO Puerta del Sol de esta ciudad, hijo de Ramón venicio Ledesma y de Ceferina Palacio, nacido en Sáenz Peña - el 25/05/1966) en los autos caratulados "**LEDESMA ARGENTINO S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 101/20-1, se ejecuta la Sentencia N° 4 del 22/02/2019 dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... II) DECLARANDO a ARGENTINO LEDESMA, de datos personales consignados, autor responsable del delito de Abuso sexual con acceso carnal (art. 119 la parte en función del 3er párrafo C.P.) condenándolo a cumplir la pena de DIEZ AÑOS de prisión, más inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del Cód. Penal, con costas y exento del pago de tasa de justicia. III)... Fdo.: Dra.) Fanny A. Zamateo -Juez, Dr. Manuel A Moreno sec". Pcia. Roque Sáenz Peña, 22 de Octubre de 2020

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c

E:20/08 V:30/08/2021

————— >*< —————

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo HERNAN EZEQUIEL ALMIRON (alias "Laly", DNI N° 42.191.007, argentino, soltero, albañil, domiciliado en calle Santa Fe S/N, Machagai, Chaco, hijo de Roberto Carlos Almirón y de Carlina Rosa lía Ocampo, nacido en Pcia. R. Sáenz Peña, el 1 de agosto de 1997), en los autos caratulados: "**NAVARRO DIEGO NICOLAS S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 100/20-1-, se ejecuta la Sentencia N° 05 del 25/02/2019, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...2) DECLARANDO a DIEGO NICOLAS NAVARRO, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, autor penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA -artículo 166, inciso 2° 1er. supuesto en función del artículo 164 del Código Penal-, y en consecuencia CONDENANDO a la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISION de cumplimiento efectivo, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del CP, con costas (artículo 29 inc. 3° del Código Penal y artículo 529 del Código Procesal Penal del Chaco -Ley 965-N-), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4182 y sus modif...". Fdo.: Dr. Nelson A. Pelliza Redondo - Juez de sala unipersonal-; Dra. Rocío Rodríguez Mendoza-Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 28 de Octubre de 2020.-

Dra. María Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c

E:20/08 V:30/08/2021

————— >*< —————

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo JORGE ALCIDES ORTIZ (DNI N°40.066.231, argentino, soltero, artesano, domiciliado en calle Corrientes y Ermákora, Machagai, Chaco, hijo de Ancelmo Ortiz y de Hipólita del Carmen Gómez, nacido en machagai, el 3 de mayo de 1996), en los autos caratulados "**ORTIZ JORGE ALCIDES S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 78/20-1-, se ejecuta la Sentencia N° 13 del 03/03/2020, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a JORGE ALCIDES ORTIZ, de las demás circunstancias personales predeterminadas en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de ROBO CON ARMA; ROBO y ROBO AGRAVAOO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO HA SIDO ACREDITADA EN CONCURSO REAL (arts. 45, 166 inc. 2°, primer supuesto; 164; 166 inc. 2°, primer supuesto, en función del último párrafo, y 55 del C.P.) a la pena de SEIS (06) AÑOS DE PRISIÓN de efectivo cumplimiento, más la accesoria legal de inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena; sin costas (arts. 5, 12, 40 y 41 del C.P.)...". Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras -Juez Sala Unipersonal-, Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Sec" Pcia. Roque Sáenz Peña, 02 de Septiembre de 2020.-

Dra. María Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c

E:20/08 V:30/08/2021

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo BILLANUEVA, EZEQUIEL DANIEL (D.N.I. N° 41.965.013, Argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Calle 49 entre 12 y 14 -B° Hipólito Yrigoyen-, Presidencia Roque Sáenz Peña, hijo de Neri Gregorio Billanueva y de Graciela Mirta Gerez, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 21 de enero de 1998), en los autos caratulados "**BILLANUEVA EZEQUIEL DANIEL S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 105/20-1, se ejecuta Sentencia N° 92 del 08/10/2019, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, fallo que en sus parte pertinentes reza: "...I) CONDENAR a EZEQUIEL DANIEL BILLANUEVA, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de PORTACIÓN DE ARMA DE GUERRA (art. 189 bis inc. 2° -4to. párrafo-, del C.P.), por el que fuera traído a Juicio, a la pena de TRES (3) AÑOS y SEIS (6) meses de prisión, con más las adicionales de ley (art. 12 del C.P.)". Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier -Juez Sala Unipersonal-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 30 de octubre de 2020.-

Dra. María Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:20/08 V:30/08/2021

>*<

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo GUILLERMO NAHUEL ACOSTA (DNI: 40.180.657, argentino, soltero, jornalero, ddo. en calle 29 e/000 y 0000 del B° santa Teresita de esta ciudad, hijo de Daniel Guillermo Acosta y de viviana Elizabeth Ayala, nacido en Machagai - el 10/07/1995, Pront. del R.N.R. N° u3993137), en los autos caratulados "**ACOSTA GUILLERMO NAHUEL S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 43/20-1, se ejecuta la sentencia N° 68 del 17/09/2018 dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a GUILLERMO NAHUEL ACOSTA, de circunstancias personales predeterminadas en autos, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE (Arts. 45 y 79 del código Penal) a la pena de 10 (DIEZ) AÑOS DE PRISIÓN, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena, demás accesorias legales y costas (Arts. 5, 12, 29 inc. 3, 40 y 41 del C.P.; 529 y concordantes del C.P.P.). II)...NOT. Fdo.: Dr. Rodolfo G. Lineras -Juez Sala unipersonal, Dra. Marcela N. Janiewicz -Sec". Pcia. Roque Sáenz Peña, 13 de Noviembre de 2020.-

Dra. María Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:20/08 V:30/08/2021

>*<

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo CARLOS DANIEL ROMERO (DNI: 39.207.050, argentino, soltero, albañil, ddo. en Quinta N° 263 del B° San Cayetano de esta ciudad, hijo de Jorge Romero y de Nélica Beatriz Sosa, nacido en Las Heras - Santa Cruz, el 08/08/1996), en los autos caratulados "**ROMERO CARLOS DANIEL S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 114/20-1, se ejecuta la Sentencia N° 39 del 18/09/2020 dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "-II) Declarando a CARLOS DANIEL ROMERO, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable del delito de Robo agravado por el uso de arma (art. 166 Inc. 2 - 1er sup. del C.P.), condenándolo a cumplir la pena de CINCO AÑOS de prisión; inhabilitación absoluta por igual término y accesorias del art. 12 del C. Penal, con costas y exceptuándolo del pago de Tasa de justicia. ni)... Fdo. Dra. Fanny A. zamateo -Juez sala unipersonal, Dra. Rocio Rodríguez Mendoza -sec".- Pcia. Roque Sáenz Peña, 11 de Noviembre 2020.-

Dra. María Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:20/08 V:30/08/2021

>*<

EDICTO: El Dr. Luis Alberto Gutiérrez, Juez de 1° Instancia del Trabajo de Villa Ángela, sito en Lavalle N° 232 2° Piso, HACE SABER por Tres (3) días, que el Martillero Público ARIEL ALBERTO VEGA rematará el próximo 31 de AGOSTO de 2.021, a las 10,00 hs. en M.T. Alvear N° 157 de Villa Ángela. BIEN: Inmueble Identificado como MZA. 57 PC. 18 QUINTA N° 19, SECC. C DEL DEPARTAMENTO MAYOR LUIS JORGE FONTANA, DE PROPIEDAD DE LA DEMANDADA, con una superficie de 695,50m2 (10,40x65), con todo lo plantado y adherido al suelo; con la base de (\$69.958,42) al contado y mejor postor, haciendo saber que adeuda Impuesto Inmobiliarios y/o Tasas de Servicios Municipales, SECHEEP y SAMEEP; comisión del 6 % del que resulte comprador, entrega del 10 % en el acto del remate y el saldo líquido resultante de dicha venta deberá ser depositado por él o los compradores en el Nuevo Banco del Chaco, Sucursal Local a la orden de este Juzgado y como perteneciente al presente juicio, dentro del quinto día posterior a la aprobación de la subasta. Horarios de Visitas coordinado con el Martillero actuante al 3735 454276. AUTOS: "**FRANCO, CARLOS ROBEN c/ INTERGON SACIFA S.A. Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ SALARIOS ADEUDADOS INDEMNIZACION POR ANTIGÜEDAD, ETC**" Expte. N° 26 - Año: 2015" Villa Ángela, Chaco.13 de Agosto de 2.021. Publíquese por Tres (3) DIAS

Dra. Astrid Rocha

Secretaria

s/c

E:20/08 V:25/08/2021

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 17, Secretaría N°. N° 17, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre II, Primer Piso I, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de VILLORDO DE SEGOVIA BALBINA DNI N° 6.571.343 quien falleciera el día 07 de Marzo de 1983 en la ciudad de Resistencia Chaco, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "**Villordo de Segovia Balbina s/ SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 10471/03 que tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 17, a cargo del a Dr. Orlando Jorge Beinaravicius, Juez, Secretaría N° 17, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre II, Primer Piso, Resistencia, Chaco. 12 de agosto de 2021.-

Dra. Alejandra Piedrabuena

Secretaria

R. N°: 188.074

E:20/08 V:25/08/2021

>*<

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo DARIO SEBASTIAN CASTAÑO (DNI N° 35.302.506, argentino, soltero, pintor, domiciliado en calle 3 esquina 30 del Barrio Tiro Federal, Ciudad, chaco, hijo de Paulino Deonísio Castaño y de Rosa Inés Leyes, nacido en Pcia. R. Sáenz Peña, el 12 de Diciembre de 1990), en los autos caratulados: "**CASTAÑO DARIO SEBASTIAN S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 112/20-1-, se ejecuta la sentencia N° 40 del 01/10/2020, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) DECLARANDO a DARIO SEBASTIAN CASTAÑO, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable del delito de TENENCIA SIMPLE DE ESTUPEFACIENTES (art. 14 primer párrafo de la Ley 23.737), CONDENANDOLO a la pena de UN (1) AÑO y SEIS (6) MESES DE PRISION de cumplimiento efectivo y multa de DOSCIENTOS PESOS (\$200.-). II) UNIFICANDO CONDENAS, estableciendo como PENA UNICA a cumplir por DARIO SEBASTIAN CASTAÑO, la de CUATRO (04) AÑOS y SEIS (06) MESES de PRISION de cumplimiento efectivo y multa de TRESCIENTOS PESOS (\$ 300.-), inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P.; comprensiva de las penas impuestas por Sentencia N° 20 de fecha 27/03/19 dictada por esta Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad en la causa: "CASTAÑO, DIEGO SEBASTIAN S/ INFRACCION A LA LEY N° 23.737", Expte. N° 28.242/17-1-, Sec. N° 3, en la que se dispuso condenar a Darío Sebastián Castaño como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA SIMPLE DE ESTUPEFACIENTES (art. 14 primer párrafo de la Ley 23.737) a la pena de tres (03) años de prisión de cumplimiento condicional y multa de CIEN PESOS (\$100.-), y por la presente....". Fdo.: Dra. Rosana Mariela Glibota - Juez de Sala Unipersonal-; Dr. Manuel Alejandro Moreno-Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 13 de Noviembre de 2020.-

Dra. María Magdalena Lederhos

Secretaria

s/c

E:20/08 V:30/08/2021

>*<

EDICTO: El Dr. CLAUDIO FEDERICO BERNAD, JUEZ TITULAR del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2, de Charata, sito en calle Monseñor de Carlo N° 645, 4° Piso, CIUDAD, Secretaría Provisoria de la Dra: MARIELA ALEJANDRA LORENZÍN, comunica por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco, que en los autos caratulados "**BECERRO, DEMETRIO ADOLFO S/CONCURSO PREVENTIVO**", Expte. N° 540/21, se ha ordenado la apertura del concurso preventivo de DEMETRIO ADOLFO BECERRO, CUIT N° 20-21349843-7, domiciliado realmente en calle Güemes N°98, de Corzuela, Chaco, e íntima e informa a los acreedores que la fecha hasta la cual se pueden presentar solicitudes de verificación de créditos ante el Síndico designado C.P.N. FERNANDO DRAGO SANTOS CARIC, es el día 29 de septiembre de 2021.- Las solicitudes deberán ser presentadas de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 11:00 hs., en los domicilios legales de calle Junín N° 308 de Charata y San Martín N° 1053 de Presidencia Roque Sáenz Peña. Presentación por el Síndico del informe INDIVIDUAL de los créditos e informe GENERAL (arts. 35 y 39 Ley 24.522), los días 12/11/2021 y 17/03//2022 respectivamente. La Audiencia Informativa (inc. 10° del art. 14, de la Ley 24.522), a celebrarse en sede del Tribunal, tendrá lugar el día 01 de septiembre de 2022 a las 10:00 hs.-

Mariela Alejandra Lorenzin

Secretaria

R. N°: 188.031

E:18/08 V:27/08/2021

>*<

EDICTO: El Sr.Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación Dr: NICOLAS JOKMANOVICH, Secretaria a mi cargo, sito en Av. Laprida N°33, Torre II, 5° Piso, ciudad, hace saber por CINCO (5) días que en los autos caratulados: "**FIDEICOMISO INMOBILIARIO RIVADAVIA S/ LIQUIDACION JUDICIAL**" , EXPTE. N°6546/2021-1-C se ha dictado la Resolución que continuación se transcribe: Resistencia,....de Agosto de 2021.- AUTOS Y VISTOS: Analizadas las presentes actuaciones, se advierte que la excusación efectuada del Síndico CP Victor Rafael Tacca, la designación de una nueva Sindicatura, y encontrándose en curso los plazos perentorios a los fines de efectuar la verificación tempestiva ante la misma, corresponde readecuar el trámite de las presentes actuaciones a fin de evitar inconvenientes a los acreedores en el cumplimiento de la carga de verificar sus créditos. Por lo expuesto corresponde en este acto fijar un nuevo periodo informativo. En consecuencia: Resuelvo: I- FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante La Sindicatura C.P. GONZALEZ ZUND, MARIA SELVA con domicilio en calle DON BOSCO 431 de esta ciudad, el día 28 del mes de septiembre de 2021.- II- ORDENAR la

publicación de edictos en la forma prevista en el art. 27. 28 de la Ley 24522, por el término de cinco días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere.- III.- ESTABLECER el día 10 del mes de noviembre de 2021 como fecha en la cual el Síndico deberá presentar el INFORME VIDUAL de los créditos (art. 35); y el 23 del mes de diciembre de 2021 como fecha en la cual deberá ser presentado el INFORME GENERAL (art. 39). Not.- Resistencia, 12 de Agosto de 2021.-

Dra. Mauro Sebastián Leiva

Secretario

c/c

E:18/08 V:27/08/2021

>*<

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **DIEGO ARMANDO LUNA, DNI N 32.428.225**, apodado "ZORRINO", soltero, jornalero, argentino, nacido en Monte Quemado - Juan José Castelli el 11/07/1986, domiciliado en Barrio San Antonio de la localidad de Juan José Castelli - Chaco, estudios secundarios incompletos, hijo de LUNA JOSE ROMUALDO (V) y de RUIZ MARTIRIA ANASTASIA (V); quién se encuentra alojado en la Comisaria Primera de esta ciudad, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por el Juzgado Correccional de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: "...FALLA: I) CONDENAR al imputado LUNA DIEGO ARMANDO, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de HURTO (Art. 162 del C.P.) a sufrir la pena de DOCE (12) MESES DE PRISION EFECTIVA, conforme lo dispuesto en los arts.40 y 41 del Código Penal.- II)...- IV)...- V)...- Fdo: Dr. RUBEN OSCAR BENITEZ - Juez- Juzgado Correccional - VI Circ. Judicial; Dra. BELKYS ANABEL RADOSEVICH -Secretaria Provisoria-...".- Juan José Castelli, Chaco, 13 de agosto de 2021.

Dra. Natalia Lourdes Arrua

Secretaria

s/c

E:18/08 V:27/08/2021

>*<

EDICTO: Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas Letrada, con asiento en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano **MOLINA, SERGIO DANIEL**, D.N.I. N°44.085.372, que en la causa caratulada "**MOLINA, SERGIO DANIEL S/ SUP. INFRACCION AL CODIGO DE FALTAS**", Expte. N° 2494/18, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "CONDENAR SERGIO DANIEL MOLINA, M.I.N°44.085.372, Pront.N° CF53676, como autor responsable de las faltas previstas en el arts. 60 inc. b) a la pena de DIEZ (10) DIAS DE ARRESTO de EJECUCION CONDICIONAL, art. 29 del Código de Faltas de la Provincia del Chaco y bajo apercibimiento de lo allí previsto". Fdo. Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas, Dra. Rocío M. Domínguez, Secretaría N°2.- Resistencia, Chaco, 04 de agosto de 2021.

Dra. María Alejandra Canteros

Secretaria

s/c

E:18/08 V:27/08/2021

>*<

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo **RAMON ANTONIO SILVA** (DNI: 30.570.348, argentino, soltero, ddo. en calle Magallanes N° 470 - Quinta 49 de Quitilipi, hijo de Luis Rey Silva y de Graciela Esther Lopez, nacido en Quitilipi el 25/12/1979), en los autos caratulados "**SILVA RAMON ANTONIO SEJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 142/14-1, se ejecuta la Sentencia N° 36 del 31/05/2021 dictada por el JUZGADO CORRECCIONAL N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENAR a RAMÓN ANTONIO SILVA, de circunstancias personales ya filiadas en autos, como autor penalmente responsable del delito de LESIONES LEVES AGRAVADAS POR LA RELACIÓN DE CONVIVENCIA Y POR PRODUCIRSE EN UN CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN CIRCUNSTANCIAS DE EMOCIÓN VIOLENTA (art. 89 en función del art. 92 en función del art. 80 inc. 1 y 11, todo en función del art. 93 y 81 inc 1 del CP), a cumplir una pena de TRES (3) MESES DE PRISIÓN, con costas. II) UNIFICAR PENAS estableciendo como PENA ÚNICA a cumplir por RAMÓN ANTONIO SILVA la de ONCE (11) AÑOS de PRISION de CUMPLIMIENTO EFECTIVO, INHABILITACIÓN ABSOLUTA POR IGUAL TIEMPO DE LA CONDENA, accesorias del artículo 12 del Código Penal, y costas. Siendo la misma comprensiva de las penas impuestas según Sentencia N° 54 de fecha 12/06/14 en los autos "SILVA, RAMÓN A. S/HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO" EXPTE. 4916/13-2 del registro de la Excm. Cámara en lo Criminal de Segunda Nominación de ésta Ciudad constituida en Sala Unipersonal a cargo del Sr. Juez de Cámara Dr. Nelson A. Pelliza Redondo, y la de los presentes caratulados. III) DECLARAR a RAMÓN ANTONIO SILVA REINCIDENTE por primera vez en los términos del art. 50 del Código Penal. IV) REVOCAR la libertad condicional oportunamente concedida por el Sr. Juez de Ejecución Penal Dr. Daniel Enrique Freytes al Sr. Ramón Antonio Silva mediante Resolución N° 309 de fecha 29/07/2020 en los autos "SILVA RAMON ANTONIO S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO", Expte. N° 142/14-1 del registro del Juzgado de Ejecución Penal de ésta Ciudad. V)... El presente documento fue firmado electrónicamente por: DE CESARE CARLOS AUGUSTO (JUEZ - JUZGADO CORRECCIONAL), MICHLIG TONELLI MARIA ROSA (SECRETARIO TRAMITE - JUZGADO CORRECCIONAL. Pcia. Roque Sáenz Peña, de Agosto de 2021.-

Dra. María Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:18/08 V:27/08/2021

EDICTO: Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas Letrada, con asiento en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano **AGUILAR, LEONARDO**, D.N.I. N°45.371.300, que en la causa caratulada "**AGUILAR, LEONARDO ALBERTO S/ SUP. INFRACCION AL CODIGO DE FALTAS**", Expte. N°2216/13, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "I.-CONDENAR A LEONARDO AGUILAR, LEONARDO AGUILAR, M.I. N°45.371.300, Pront.N°0655501 como autor responsable de la falta prevista en el arts. 61 a la pena de DIEZ (10) DIAS DE ARRESTO de EJECUCION CONDICIONAL, art. 29 del Código de Faltas de la Provincia del Chaco y bajo apercibimiento de lo allí previsto". Fdo. Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas, Dra. María Florencia García Bustos, Secretaria.- Resistencia, Chaco, 04 de agosto de 2021.

Dra. Maria Alejandra Canteros

Secretaria

s/c

E:18/08 V:27/08/2021

————— >*< —————

EDICTO: Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas Letrada, con asiento en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano **PRIETO, RAMON RODOLFO**, D.N.I. N°14.907.545, que en la causa caratulada "**PRIETO, RAMON RODOLFO S/ SUP. INFRACCION AL CODIGO DE FALTAS**", Expte. N° 738/12, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "I.-PERDONAR a RAMON RODOLFO PRIETO, M.I. N°14.907.545, Prontuario N°0055721 CF, la falta cometida por infracción al art.61° del Código de Faltas de la Provincia del Chaco". Fdo: Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas, Dra. Graciela Alicia Barrientos, Secretaria.- Resistencia, Chaco, 04 de agosto de 2021.

Dra. Maria Alejandra Canteros

Secretaria

s/c

E:18/08 V:27/08/2021

————— >*< —————

EDICTO: Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas Letrada, con asiento en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano **AYALA, EXEQUIEL AGUSTIN**, D.N.I. N° 28.094.198, que en la causa caratulada "**AYALA, EXEQUIEL AGUSTIN S/ SUP. INFRACCION AL CODIGO DE FALTAS**", Expte. N° 1914/17, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "I.-CONDENAR a EXEQUIEL AGUSTIN AYALA, M.I.N° 28.094.198, Pront.N°CF60917, como autor responsable de la infracción al art. 83° (ex 74°) del C.F., a la sanción de VEINTISIETE (27) DIAS DE ARRESTO debiendo descontarse UN (1) día por la detención preventiva sufrida, quedando por cumplir VEINTISEIS (26) DIAS DE ARRESTO. II.- INHABILITAR a EXEQUIEL AGUSTIN AYALA, M.I.N° 28.094.198, Pront.N° CF60917, para conducir cualquier tipo de vehículo, por el término de NOVENTA DIAS (90) DIAS los que comienzan a correr desde que quede firme la presente; debiendo comunicarse dicha sanción a los Municipios de RESISTENCIA, BARRANQUERAS, FONTANA, PUERTO VILELAS Y REPAT CHACO. RETIRANDOSELE el Carnet habilitante, a cuyo fin INTIMASE al imputado a presentar la cédula de conducir en el término de CINCO (5) días de notificado a los Estrados del Juzgado, bajo apercibimiento de disponerse su secuestro. Fdo. Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas, Dra. Yanina Bello, Secretaría N°1. Resistencia, Chaco, ...-

Dra. Maria Alejandra Canteros

Secretaria

s/c

E:18/08 V:27/08/2021

————— >*< —————

EDICTO: Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas Letrada, con asiento en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano **GONZALEZ, ESTEBAN GABRIEL**, D.N.I. N°37.459.961, que en la causa caratulada "**GONZALEZ, ESTEBAN GABRIEL S/ SUP. INFRACCION AL CODIGO DE FALTAS**", Expte. N°954/16, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "I.-CONDENAR a ESTEBAN GABRIEL GONZALEZ, M.I.N° 37.459.961, Pront.N° 0054189 CF, como autor responsable de las faltas previstas en los arts. 37° y 56° inc. b) del C.F. a la pena de VEINTE(20) pus DE ARRESTO, debiendo descontarse DOS (02) días por la detención preventivamente sufrida, quedando por cumplir DIECIOCHO (18) DIAS DE ARRESTO. II.-...III.-...IV.-ABSOLVER de culpa y cargo a ESTEBAN GABRIEL GONZALEZ, M.I. N°37.459.961, Pront.N° 0054189CF, por la supuesta infracción a los arts. 61° y 71° del Código de Faltas de la Provincia del Chaco, por los fundamentos expuestos en los considerandos que anteceden. Fdo. Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas, Dra. Yanina Bello, Secretaría N°1.- Resistencia, Chaco, 04 de agosto de 2021.

Dra. Maria Alejandra Canteros

Secretaria

s/c

E:18/08 V:27/08/2021

————— >*< —————

EDICTO: Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas Letrada, con asiento en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días a los ciudadanos **ENCINA URIARTE, CRISTIAN GERMAN**, D.N.I. N°25.904.732 y **FRANCO LUIS MANUEL**, D.N.I. N°30.959.868, que en la causa caratulada "**ENCINA URIARTE, CRISTIAN GERMAN; FRANCO, LUIS MANUEL S/ SUP. INFRACCION AL CODIGO DE FALTAS**", Expte. N°3132/13, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "I.-CONDENAR a CRISTIAN GERMAN ENCINA URIARTE, M.I. N°25.904.732, Prontuario 29235 CF y a LUIS MANUEL FRANCO, M.I.N° 30.959.868, Pront.N°45341 CF, como autores responsables de las infracciones a los artículos 56 inc b) en concurso material con el art.71 inc a) del Código de Faltas de la Provincia del Chaco, a la sanción de UN (01)

día de arresto, pena que se da por cumplida con la detención preventiva sufrida. Fdo. Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas, Dra. María Florencia García Bustos, Secretaria.- Resistencia, Chaco, ...-

Dra. Maria Alejandra Canteros

Secretaria

s/c

E:18/08 V:27/08/2021

----->*<-----

EDICTO: Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas Letrada, con asiento en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano **BENITEZ, ISMAEL ANTONIO**, D.N.I. N°42.202.574, que en la causa caratulada "**BENITEZ, ISMAEL ANTONIO Y DEZANG, MARCELO HUGO S/ SUP. INFRACCION AL CODIGO DE FALTAS**", Expte. N° 2087/16, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "I.-ABSOLVER de culpa y cargo a BENITEZ, ISMAEL ANTONIO, M.I. N°42.202.574, Prontuario CF58777, por la supuesta infracción a los arts. 41, 56 y 112. del Código de Faltas de la Provincia del Chaco, por los fundamentos expuestos en los considerandos que anteceden". Fdo. Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas, Dra. María Florencia García Bustos, Secretaria.- Resistencia, Chaco, 04 de agosto de 2021.

Dra. Maria Alejandra Canteros

Secretaria

s/c

E:18/08 V:27/08/2021

----->*<-----

EDICTO: Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas Letrada, con asiento en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano **MARGOSA, JUAN CARLOS**, D.N.I. N° 11.905.010, que en la causa caratulada "**MARGOSA, JUAN CARLOS S/ SUP. INFRACCION AL CODIGO DE FALTAS**", Expte. N°1244/14, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "I.-ABSOLVER de culpa y cargo a JUAN CARLOS MARGOSA, M.I. N°11.905.010, por la supuesta infracción al art. 124 del Código de Faltas de la Provincia del Chaco, por los fundamentos expuestos en los considerandos que anteceden. II.-CONDENAR a JUAN CARLOS MARGOSA, M.I.N° 11.905.010, como autor responsable de la falta prevista en el art. 61 del C.F. a la pena QUINCE (15) DIAS DE ARRESTO. Fdo. Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas, Dra. María Florencia García Bustos, Secretaria.- Resistencia, Chaco, 04 de agosto de 2021.

Dra. Maria Alejandra Canteros

Secretaria

s/c

E:18/08 V:27/08/2021

----->*<-----

EDICTO: Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas Letrada, con asiento en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano **DOS SANTOS, JOSE LUIS**, D.N.I. N° 28.957.328, que en la causa caratulada "**DOS SANTOS, JOSE LUIS S/ SUP. INFRACCION AL CODIGO DE FALTAS**", Expte. N°2404/13, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "I.-CONDENAR a JOSE LUIS DOS SANTOS, M.I. N°28.957.328, Prontuario 0055001 CF, como autor responsable de la infracción al artículo 71° inc. a) en concurso aparente con el art. 56° inc.b) del Código de Faltas de la Provincia del Chaco, a la sanción de DOS (2) DIAS DE ARRESTO, pena que se da por cumplida con la detención preventiva sufrida. Fdo. Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas, Dra. María Florencia García Bustos, Secretaria.- Resistencia, Chaco, 04 de agosto de 2021.

Dra. Maria Alejandra Canteros

Secretaria

s/c

E:18/08 V:27/08/2021

----->*<-----

EDICTO: Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas Letrada, con asiento en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días a la ciudadana **MAIDANA, JESSICA**, D.N.I. N°33.143.764, que en la causa caratulada "**MAIDANA, JESSICA S/ SUP. INFRACCION AL CODIGO DE FALTAS**", Expte. N°2187/12, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "I.-PERDONAR a JESSICA MAIDANA, M.I. N° 33.143.764, la falta cometida por infracción al art.89 inc. f) (conducción peligrosa, sin luces) del Código de Faltas de la Provincia del Chaco. II.-RECOMENDAR a JESSICA MAIDANA, M.I. N° 33.143.764, que deberá extremar las medidas de conducción, de tránsito y estado del rodado que maneja, haciéndosele saber asimismo las sanciones que impone el Código de Faltas por infracción al art. 89 inc.f), bajo apercibimiento de formación de causa contravencional con sanción para el supuesto de volver a transgredir la norma. III.-HACER SABER a la involucrada JESSICA MAIDANA, M.I. N°33.143.764, que el art. 89 inc. f) del Código de Faltas de la Provincia del Chaco sanciona con ARRESTO de hasta TREINTA (30) días o MULTA equivalente en efectivo de hasta SEIS (6) remuneraciones mensuales, mínima, vital v móvil, el que, "...circulare en sentido inverso a lo señalizado o sin luz o con falta o deficiencia en el sistema de frenos y...". Fdo. Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas, Dra. Graciela Alicia Barrientos, Secretaria.- Resistencia, Chaco, 04 de agosto de 2021.

Dra. Maria Alejandra Canteros

Secretaria

s/c

E:18/08 V:27/08/2021

----->*<-----

EDICTO: Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas Letrada, con asiento en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días a la ciudadana **SILVA, MARIANA MARISEL**, D.N.I. N°30.303.165, que en la causa caratulada "**SILVA,**

MARIANA MARISEL S/ SUP.INFRACCION A LA LEY DE ANIMALES SUELTOS", Expte. N°2394/15, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "I.-CONDENAR a MARIANA MARISEL SILVA, D.N.I. N° 30.303.165, por la falta cometida por infracción al art. 1 y 2 de la ley N° 7271 complementaria al Código de Faltas de la Provincia del Chaco, conforme lo expresado en los considerandos de la presente, a la pena de MULTA DE 100 (CIEN) LITROS DE NAFTA SUPER, por el equino secuestrado, debiendo abonarse su equivalente en dinero al momento de hacerse efectivo el pago, conforme las previsiones legales del art. 17 de la ley N° 7271 de Animales sueltos. II.-EXHORTAR A MARIANA MARISEL SILVA, D.N.I. N° 30.303.165, A QUE SE INSCRIBA EN EL REGISTRO DE MARCAS Y SEÑALES de la Dirección de Ganadería de la Provincia del Chaco, cuya constancia deberá presentar en este juzgado de faltas como único documento válido para efectivizar la entrega definitiva del siguiente animal: equino, sexo: macho castrado, Pelaje: bayo, Raza: mestiza, edad: 6 a 7 años aproximadamente, características especiales: no tiene, diseño de marca: carimbo N°233. Una vez entregado el animal deberá ser marcado conforme el art.45 de la ley 2972. LIBRESE OFICIO a dicho organismo. III.-HACER SABER A MARIANA MARISEL SILVA, D.N.I. N° 30.303.165 que debe extremar las medidas de cuidado del animal de su propiedad, haciéndosele saber que la Ley 7271 de Animales Suelos actualmente vigente y complementaria al Código de Faltas de la Provincia sanciona al responsable del cuidado de los animales, que se encontraren sueltos en la vía pública, con multa equivalente al valor de hasta 1000 litros de nafta super por cada animal". Fdo. Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas, Dr. Silvio Abel Nicoloff, Secretaría N°3.- Resistencia, Chaco, 04 de agosto de 2021.

Dra. Maria Alejandra Canteros

Secretaria

s/c

E:18/08 V:27/08/2021

— >*< —

EDICTO: Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas Letrada, con asiento en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano **CARBALLO, ALDO ALFREDO**, D.N.I. N°no recuerda, que en la causa caratulada "**CARBALLO, ALDO ALFREDO S/ SUP. INFRACCION AL CODIGO DE FALTAS**", Expte. N°547/12, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "I.-PERDONAR a ALDO ALFREDO CARBALLO, Prontuario 0027611, Sección CF, la falta cometida por infracción a los arts.56 inc. b) y 71 inc. a) del Código de Faltas de la Provincia del Chaco. II.-ABSOLVER de culpa y cargo a ALDO ALFREDO CARBALLO, Prontuario 0027611, Sección CF, por la supuesta infracción a los arts. 41° del Código de Faltas de la Provincia del Chaco, por los fundamentos expuestos en los considerandos que anteceden. Fdo. Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas, Dra. Graciela Alicia Barrientos, Secretaria.- Resistencia, Chaco, 04 de agosto de 2021.

Dra. Maria Alejandra Canteros

Secretaria

s/c

E:18/08 V:27/08/2021

— >*< —

EDICTO: Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas Letrada, con asiento en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano **LOPEZ, CARLOS EDUARDO**, D.N.I. N°14.236.404, que en la causa caratulada "**LOPEZ, CARLOS EDUARDO S/ SUP. INFRACCION AL CODIGO DE FALTAS**", Expte. N° 1170/12, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "I.-CONDENAR a CARLOS EDUARDO LOPEZ, M.I.N° 14.236.404, Pront.N° 0054496 CF como autor responsable de la infracción a los artículos 41, y 117 del Código de Faltas de la Provincia del Chaco, a la sanción de CINCO (05) DIAS de arresto, pena que se da por cumplida con la detención preventiva sufrida. Fdo. Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas, Dra. Graciela Alicia Barrientos, Secretaria.- Resistencia, Chaco, 04 de agosto de 2021.

Dra. Maria Alejandra Canteros

Secretaria

s/c

E:18/08 V:27/08/2021

— >*< —

EDICTO: Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano **MOREL, ALBERTO**, DNI. N° 16.088.938, que en la causa caratulada "**MOREL ALBERTO S/ PRESUNTA INFRACCION AL CODIGO DE FALTAS DEL CHACO**", Expte. N° 817/2019, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "SENTENCIA N°:321/2020 Charata, Chaco, 13 de octubre de 2020 AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) ABSOLVER DE CULPA Y CARGO, por aplicación del estado de inocencia, al Sr. MOREL, ALBERTO, D.N.I. N° 16.088.938, por la supuesta infracción a los arts. 60 inc. b) del Código de Faltas del Chaco. II) DEJAR SIN EFECTO lo solicitado al Sr. jefe de la Comisaria Primera de esta ciudad, por Oficio Nro 237/2020 de fecha 20 de febrero del 2020 y Oficio Nro 814 de fecha 18 de agosto del 2020 de este Tribunal, mediante los cuales se solicitaba la remisión del Oficio Nro 237/2020 debidamente diligenciado para ser agregados a los presentes autos. III) NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLICESE. Fdo: Dra. Claudia Liliana Araujo, Jueza. Charata, Chaco, 10 de agosto de 2021.

Dr. Renzo Ezequiel Ayala Sartor

Secretario

s/c

E:18/08 V:27/08/2021

— >*< —

EDICTO: Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas Letrada, con asiento en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, hace

saber por cinco (5) días al ciudadano **AGUIRRE, EDUARDO DANIEL**, D.N.I. N°39.940.166, que en la causa caratulada "**AGUIRRE, EDUARDO DANIEL S/ SUP. INFRACCION AL CODIGO DE FALTAS**", Expte. N°1746/14, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "I.-ABSOLVER de culpa y cargo a EDUARDO DANIEL AGUIRRE, M.I.N° 39.940.166, Pront.N° 0054722 CF, por la supuesta infracción al art. 56° inc.b) del Código de Faltas de la Provincia del Chaco, por los fundamentos expuestos en los considerandos que anteceden. II.-CONDENAR a EDUARDO DANIEL AGUIRRE, M.I.N° 39.940.166, Pront.N° 0054722 CF, como autor responsable de la infracción a los artículos 74° y 89° inc.a) del Código de Faltas de la Provincia del Chaco, a la sanción de DIEZ (10) DIAS DE ARRESTO, a lo que deducido el (1) día de detención preventivamente sufridos, quedan por cumplir NUEVE (09) DIAS DE ARRESTO. III.-... IV.-... V.-INHABILITAR a EDUARDO DANIEL AGUIRRE, M.I.N° 39.940.166, Pront.N° 0054722 CF, para conducir cualquier tipo de vehículo, por el término de NOVENTA DIAS (90) DIAS los que comienzan a correr desde que quede firme la presente; debiendo comunicarse dicha sanción a los Municipios de RESISTENCIA, BARRANQUERAS, FONTANA, PUERTO VILELAS Y REPAT CHACO. RETIRANDOSELE el Carnet habilitante, a cuyo fin INTIMASE al imputado a presentar la cédula de conducir en el término de CINCO (5) días de notificado a los Estrados del Juzgado, bajo apercibimiento de disponerse su secuestro". Fdo. Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas, Dra. Graciela Alicia Barrientos, Secretaria.- Resistencia, Chaco, 04 de agosto de 2021.

Dra. Maria Alejandra Canteros

Secretaria

s/c

E:18/08 V:27/08/2021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **OSCAR DANIEL GARCIA**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 27174638, nacido en AVIA TERAÍ, el día: 01/03/1979, de 37 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: ALBAÑIL, con domicilio en: AV. SAN MARTIN 3100 RESISTENCIA, en los autos caratulados "**GARCIA OSCAR DANIEL S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N°7440/2021-1, se ejecuta la Sentencia N°31/21 del 10.03.2021, dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.-CONDENANDO a OSCAR DANIEL GARCÍA, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN EN GRADO DE COAUTOR (Art. 5, inc. c) de la Ley N° 23.737 en función con el Art. 45 del Código Penal), a la PENA de CUATRO (4) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO y MULTA de CUARENTA Y CINCO (45 UT) UNIDADES FIJAS, más las accesorias legales del art. 12 del C.P. por el mismo tiempo que de la condena; en orden al hecho cometido en esta ciudad el 16/03/2018, investigado y requerido por la Fiscalía de Investigación Antidrogas N° 1, en la causa N.º 6480/2018-1, caratulada: "GARCIA, OSCAR DANIEL; FERNANDEZ CELIA BEATRIZ S/ TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION EN GRADO DE COAUTOR" (Expediente Policial 130/288-225-E/2018). CON COSTAS. II. REVOCANDO la CONDICIONALIDAD de la pena impuesta por Sentencia N° 114/17 de fecha 23-05-2017, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal, en el Expte. N° 36178/2016-1, caratulado: "FERNANDEZ, CELIA BEATRIZ Y GARCIA, OSCAR DANIEL S/INFRACCION A LA LEY 23.737", de conformidad a lo dispuesto por el art. 27 del C.P.III. UNIFICANDO por composición la pena impuesta en la presente con la que la impuesta por Sentencia N° 114/17 de fecha 23-05-2017, onforme lo dispuesto por los arts. 27 y 58 del C.P., fijando como PENA UNICA la de CUATRO (04) AÑOS Y SEIS (06) MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO y MULTA de CUARENTA Y CINCO (45 UT) UNIDADES FIJAS, más las accesorias legales del art. 12 del C.P. por los delitos de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN EN CARÁCTER DE COAUTOR (art 5 inc. c de la ley 23.737) y TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN EN CARACTER DE PARTÍCIPE SECUNDARIO (art. 5 inc. c de la ley 23.737 en función del art. 46 del C.P.) en Concurso Real -Art. 55 C.P...Fdo.: AZCONA ERNESTO JAVIER (JUEZ DE CAMARA), PUPPO LILIANA SOLEDAD (SECRETARIA DE CAMARA)". Resistencia, 10 de Agosto del 2021.-

Dr. Gabriel Lubary

Secretario

s/c

E:13/08 V:25/08/2021

>*<

EDICTO: La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a **GIMENEZ, JOSE ENRIQUE**, ARGENTINO, SOLTERO, LADRILLERO, de 22 años de edad, nacido en GRAL. JOSE DE SAN MARTIN, el 16 de abril de 1997, hijo de CARLOS GIMENEZ (v) y de SANDRA WERNIAK (v), quien acredita su identidad con D.N.I.N° se domicilia en B° LA PICADA, MZ. 04, PC. 03, Gral. Jose de San Martin Chaco, que en los autos N° 877/16-5, caratulada "**GIMENEZ JOSE ENRIQUE S/ HURTO SIMPLE AGRAVADO POR COMETERSE CON LA PARTICIPACION DE UN MENOR DE 18 AÑOS**" y su conexas N° 634/16-5 caratulada "GIMENEZ JOSE ENRIQUE S/ DAÑO" se dictó la siguiente Resolución N° 193.-Gral. José de San Martín, Chaco, 12 de agosto de 2021.- AUTOS Y VISTOS:.....CONSIDERANDO:.....RESUELVO:I) SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado GIMENEZ, JOSE ENRIQUE, ya filiado, del delito de HURTO SIMPLE AGRAVADO POR COMETERSE CON LA PARTICIPACIÓN DE UN MENOR DE 18 AÑOS Art. 162, 41 Quater Expte. (Principal N° 877/16-5) y DAÑO Art. 183 (Expte. Conexo N° 634/16-5) todos del C.P., en virtud de lo dispuesto en los Art. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P. Ley 965-N, Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. CON COSTAS (Art. 529 del C.P.P.).II) REVOCAR la Resolución de Rebeldía N° 183 de fecha 21/06/19 y déjese

sin efecto la orden de detención solicitada por Oficio N° 819III)...IV)...V)...VI)...- Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI JUEZ CORRECCIONAL, DR. GASTON SILVESTRI SECRETARIO. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 12 de agosto de 2021.-

Dr.Gaston Rafael Silvestri

Secretario

s/c

E:13/08 V:25/08/2021

————— >*< —————

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 SUBROGANTE DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE RESPECTO DE **JULIAN RODOLFO GOMEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, D.N.I. N° 36.862.559, nacido en RESISTENCIA, el día: 19/08/1992, de 28 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: EMPLEADO/A, con domicilio en: SANTA FE PASAJE 2100 RESISTENCIA, hijo de BUSTAMANTE y GOMEZ, ESTELA BEATRIZ, Prontuario Prov. 52899-CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**GOMEZ JULIAN RODOLFO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°19284/2021-1, se ejecuta la Sentencia N°69 DEL 13- 05-2021 dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL – PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "LEIVA, KEVIN ALFREDO; GOMEZ JULIAN RODOLFO S/ HOMICIDIO", Expte. N°27746/2020-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II.-) CONDENANDO a JULIAN RODOLFO GOMEZ, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, al encontrarlo penalmente responsable del delito de HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO, EN CALIDAD DE COAUTOR (art. 79 en función del art.41 bis y 45, todos del Código Penal); por el que fuera requerido a juicio en las presentes actuaciones y por aplicación del Procedimiento Especial normado por el art.426 y sptes. del C.P.P. -Ley 965-N-; a la pena de DIEZ (10) AÑOS y OCHO (8) MESES DE PRISION EFECTIVA, más accesorias legales (art. 12 C.P.) y el pago de las costas procesales correspondientes (Art. 530 del C.P.P). Corresponde al hecho ocurrido en esta ciudad en fecha 19/10/2020...Fdo.:El presente documento fue firmado electrónicamente por: DEL RIO VICTOR EMILIO (JUEZ DE CAMARA), ESCRIBANICH SHIRLEY KARIN (SECRETARIO/A DE CAMARA).Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 11 de Agosto del 2021.

Eduardo Fabian Ventos

Secretario

s/c

E:13/08 V:25/08/2021

SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

KERNEL EXPERTOS EN REDES SAS,

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en Expte E-3-2021-4664-E , se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo celebrado el día 30 de abril de 2021, los señores MARTINA Augusto Javier, mayor de edad, con documento nacional de identidad N° 27.261.803, de estado civil divorciado, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Entre Ríos N° 375, de la ciudad de Resistencia provincia del Chaco; y PICCHIO Edgardo Laureano Tomas, con documento nacional de identidad N° 8.305.882, de estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle San Buenaventura del Monte Alto n° 145, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, han constituido una sociedad que se denominará KERNEL EXPERTOS EN REDES SAS, estará domiciliada en Entre Ríos n° 375, de la ciudad de Resistencia provincia del Chaco, tendrá un plazo de duración de 99 años, y su objeto será: la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) la compra, venta, permuta, importación, exportación, distribución, y transporte de: bienes muebles en general, y en especial de máquinas, motores, implementos, artículos del hogar, celulares, artículos de electrónica, máquinas industriales, sus accesorios y repuestos, servicios de colocación, entrega y atención de máquinas, motores e implementos, y/o toda clase de mandatos, representaciones, consignaciones y comisiones b) comercialización, importación y exportación, compra, venta, comodatos, arrendamientos, distribución, consignación de representaciones, infraestructura y productos relacionados con la industria de la telecomunicaciones en cualquier punto del país o del exterior; c) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software. El capital social se fijó en la suma de pesos CIEN MIL (\$ 100.000) y estará compuesto por MIL (\$1.000) acciones nominativas no endosables de pesos CIEN (\$100) cada una. El cargo de administrador será ocupado por el señor MARTINA Augusto Javier, documento nacional de identidad N° 27.261.803 y el cargo de la Administrador Suplente será ocupado por el señor PICCHIO Edgardo Laureano Tomas, con documento nacional de identidad N° 8.803.882, ambos con duración en sus cargos mientras duren la vigencia del presente estatuto. La sociedad prescinde de la sindicatura. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de mayo de cada año. El Representante Legal será el Sr. MARTINA Augusto Javier, documento nacional de identidad N° 27.261.803. Resistencia, 19 de Agosto de 2021.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre

A/c. Dccion. Reg. Pub. De comercio

R. N°: 188.188

E:25/08/2021

————— >*< —————

TAPENAGÁ S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulados: **Tapenagá S.R.L. S/ Inscripción del Contrato Social** Expte N° E-3-2021-4090-E "Se hace saber por un día de la constitución de una sociedad de RESPONSABILIDAD LIMITADA que girará bajo la denominación "TAPENAGA S.R.L.", efectuada en la ciudad

de Villa Ángela, departamento Mayor Luis Jorge Fontana, Provincia del Chaco, celebrado por Contrato Privado 15 día del mes Octubre de 2020, por los Socios: Sr. Gastón Guillermo García, argentino, nacido el 7 de agosto de 1.980, con D.N.I. N° 27.992.675, Empleado, CUIT N° 20- 27992675-8 con domicilio en Estancia Las Lomas Zona Rural S/N de la ciudad de Villa Valeria, provincia de Córdoba y el Sr. Diego Javier Wlozovitz, soltero, argentino, nacido el 28 de agosto de 1.989, con D.N.I. N° 34.570.441, Ganadero, CUIL 20-34570441-9 con domicilio en calle Bartolomé More 370 de la ciudad de Villa Ángela, provincia del Chaco; - DURACION - PRORROGA.-El plazo de duración de la sociedad será de 99 años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse. DOMICILIO.- La sociedad fijará domicilio en Mitre 390, ciudad de Villa Angela provincia del Chaco, pudiendo establecer agencias, sucursales y representaciones en el país o en el extranjero - OBJETO.- La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, en cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero, en establecimientos propios o de terceros las siguientes actividades: Agropecuaria: Cultivo de Cereales, oleaginosas, forrajes y semillas en establecimientos y chacras propias o arrendadas, explotación de bosques y forestaciones en general.- Ganadería: Explotación directa e indirecta por sí, por terceros o asociadas a terceros, de establecimientos ganaderos para la cría, mestización y cruce de ganado de toda especie; explotación de tambos y cabañas para producción de animales de razas en sus diversas calidades.- Compra, venta, importación, explotación, comercialización, producción, engorde, invernada y cría en establecimientos propios o de terceros, de ganado vacuno, lanar, equino o de cualquier otra especie.- Comercial: Compra, venta importación, explotación, consignación, intermediación, acopio, producción, elaboración, comercialización y distribución relacionadas con la Actividades Agropecuarias y Ganaderas de todas las clases de materias primas, productos, subproductos, cereales, oleaginosas, forrajes, semillas y frutos, sus derivados elaborados o semielaborados, rodados, maquinarias, agroquímicos, productos veterinarios y bienes relacionados con la agricultura y ganadería, ejercicios de representaciones, comisiones y mandatos.- Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración, construcción, mejoras, fraccionamientos y loteo de inmuebles urbanos y rurales, inclusive bajo el Régimen de la Ley de propiedad Horizontal: compraventa, importación, explotación, comercialización y distribución de materiales y maquinarias destinadas a la construcción.-Para el cumplimiento de sus bienes, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, por intermedio de profesionales habilitados al efecto. CAPITAL: el capital social se fija en la suma de \$ 500.000,00 (pesos quinientos mil con 00/100), dividido en 50 cuotas iguales de \$ 10.000 (pesos diez mil) de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por los socios, según el siguiente detalle: a) Sr. Gastón Guillermo García, veinticinco (25) cuotas, por la suma de \$ 250,000 (pesos doscientos cincuenta mil); b) Sr Diego Javier Wlozovitz, veinticinco (25) cuotas, por la suma de \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil); CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra los días 31 de Octubre de cada año. ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD: estará a cargo del Socio WLOZOVITZ Diego Javier, con duración en el cargo hasta que culmine el contrato social, quien acepta el cargo Resistencia, 18 agosto 2021.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/c. Dccion. Reg. Pub. De comercio

R. N°: 188.190

E:25/08/2021

>*<

LOS TRES TIGRES S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la provincia del Chaco, en autos: "**LOS TRES TIGRES S.R.L.**". S/ **Inscripción de la Sociedad**, Expte. E-32021-4647-E- Modalidad 24 Hs ID 8886; hace saber por un día que: Por Contrato Social, de fecha 10 de Mayo de 2021, los señores ALVARO NORBERTO SZKARLATIUK, DNI 33.146.673, CUIT 20-33146673-6, Casado con Galich Melisa Ileana, con domicilio en la calle Juan de Garay 18° 985 Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, RODRIGO NICOLAS SZKARLATIUK, DNI 34.702.961, CUIL 20-34702961-1, Casado con Diaz Konda Maria Belén, con domicilio en Don Orión 936 Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, HERNAN MATIAS SZKARLATIUK, DNI 29.810.358, CUIL 20-29810358-4, Casado con Hernández Adriana Evelin, con domicilio en Juan de Garay 985 Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco; han constituido una sociedad denominada "LOS TRES TIGRES S.R.L." con sede social en Don Orión 936, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, con un PLAZO: de duración de noventa y nueve (99) años. OBJETO será realizar por sí o por terceros o asociada a terceros: a) Producción agrícola, explotación de predios rurales propios y/o arrendados para la producción de bienes económicos referidos a cereales, frutales, forrajeras, hortalizas, legumbres, algodón y cultivos industriales; almacenamiento en silos o cualquier otro medio a fin; fraccionamiento de la producción; distribución de la misma; importación; exportación; forestación, pudiendo desarrollar actividades complementarias de esa finalidad sin limitación alguna. b) Ganadera: para explotar predios rurales propios y/o arrendados, afectándolos a la cría de hacienda, engorde o invernada, para consumo propio y/o venta en mercados de hacienda, frigoríficos, particulares y/o empresas; exportación; distribución de carnes, cueros, o cualquier género de sus derivados. c) Comercial: a la compra y venta de los productos antes mencionados, de semillas, productos agrícolas, maquinarias, tractores y herramientas a fin, animales de trabajo; y a toda operación comercial en general que derive o no de las actividades precedentes. d) Inmobiliaria: mediante la adquisición, administración, venta, permuta, explotación, arrendamiento, de terrenos y/o edificios urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas sobre propiedades horizontales y la compra para la subdivisión de tierras y su venta al contado o a plazos. e) Servicios: prestaciones de servicios en general a terceros, de cualquier índole estén o no relacionados con las actividades precedentes mencionadas (actuando como contratista rural o trabajando con uno o Más de ellos, reparación de bienes involucrados; asesoramiento técnico de otros establecimientos rurales; servicios de siembra; servicios de cosecha mecánica; servicios de

fumigación, pulverización y desinfección terrestre; etc). O Transporte: realizar transporte nacional e internacional de cargas peligrosas, generales y a granel de todo tipo de mercancías, transporte de pasajeros, de mercaderías en general, realización de fletes, de cadenas de distribución, realización de riego con camiones cisternas y en general_ todo tipo de servicios complementarios al transporte e infraestructura de transporte. g) Hotelería y alojamiento: la explotación de hoteles y establecimientos destinados al alojamiento en general de personas, en cualquiera de las formas que aluden las leyes vigentes o futuras autoricen, así como sus actividades conexas o relacionadas con la hotelería. EL CAPITAL: social se establece en la suma \$120.000 de Pesos Ciento Veinte Mil, representado por 1.200 (Mil Doscientas), cuotas sociales de \$100 (pesos cien) valor nominal c/u.. El cierre de Ejercicio será el 30 de Julio de cada año. La Administración esta a cargo de un Gerente, Sr. ALVARO NORBERTO SZKARLATIUK, D.N.I N° 33.146.673, domiciliado en calle Juan de Garay 985 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, que durarán en sus funciones por tiempo ilimitado y hasta su cambio o remoción por parte de la Reunión de Socios. Resistencia, 17 de agosto 2021

Dr. Eduardo F. Colombo
Inspector General

R. N°: 188.219

E:25/08/2021

>*<

KRAMGIN S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en Expte. E-3-2021-5410-E **KRAMGIN S.A.S.**, se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo celebrado el día 21 de Julio de dos mil veintiuno. La Srta. Kraemer, Virginia, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 33.730.105, Profesión Licenciada en Administración, domiciliada en calle Monteagudo N° 1655, de la ciudad de Resistencia, y el Sr. Ginesta, Pablo Sebastián, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 34.478.511, de Profesión Licenciado en Administración, domiciliado en calle Jujuy N° 57 Piso 2 Departamento "A", de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, han constituido una sociedad que se denominará KRAMGIN S.A.S, estará domiciliada en calle Juan D. Perón N° 1301 de Resistencia, Chaco, tendrá un plazo de duración de 99 años, y su objeto será: a) Explotación comercial de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos pre elaborados y elaborados, b) Podrá, además, realizar sin limitación toda actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios, salón de fiestas y eventos, c) Explotación de franquicias nacionales e internacionales de restaurantes, pizzerías, cafetería, cervecería, sandwichería, roti-sería; compraventa de artículos de despensa y/o distribución y/o consignación de comestibles, bebidas, carnicería, tanto al por mayor como al por menor. La organización de eventos sociales, deportivos, culturales, musicales, comedores comerciales, industriales y estudiantiles, d) La prestación de servicios de asesoramiento y asistencia técnica sobre temas financieros, económicos, presupuestarios, de control de gestión, marketing, management, informática y todo rubro relativo a la administración de sociedades. Para todo ello podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación, para el cumplimiento de su objeto. El capital social se fijó en la suma de pesos Cien Mil (\$100.000) y estará compuesto por Mil (100) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos Cien (\$1000) cada una. El cargo de administrador será ocupado por la Srta. Kraemer, Virginia, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 33.730.105, Profesión Licenciada en Administración, domiciliada en calle Monteagudo N° 1655, de la ciudad de Resistencia y el cargo de la Administrador Suplente será ocupado por el Sr. Ginesta, Pablo Sebastián, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 34.478.511, de Profesión Licenciado en Administración, domiciliado en calle Jujuy N° 57 Piso 2 Departamento "A" de la ciudad de Resistencia provincia del Chaco con duración indeterminada en sus respectivos cargos. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de Diciembre de cada año. Representante Legal será la Sra. Kraemer, Virginia.-

Dr. Eduardo F. Colombo
Inspector General

R. N°: 188.220

E:25/08/2021

>*<

LA PASTORA DEL NORTE S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulado: **LA PASTORA DEL NORTE S.R.L. S/ Inscripción de Contrato Social- MODALIDAD 24 HORAS**, Exp. N° E-3-2021-5481-E — id 9569, hace saber por un día de la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la Denominación: "LA PASTORA DEL NORTE S.R.L.", con Domicilio en calle Etcheverrygaray I. N° 3796 de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, celebrado por Contrato Privado a los 03 días del mes de agosto de 2021, por los Socios: Señor Rubén Darío WAGNER, nacido el 12 de febrero de 1963, DNI 16.301.820, Argentino, comerciante, CUIT N° 23-16301820-9, y la Señora Lilian Susana AMBROSIS, nacido el 26 de julio de 1966, DNI 18.616.379, Argentina, comerciante, CUIT N° 27-18616379- I ,ambos domicilios en calle Nicolas Rojas Acosta N° 160 de la ciudad de Resistencia, de la Provincia del Chaco, y casados entre sí. DURACION- El plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio. - OBJETO - La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Fabricación de insumos para panaderías, confiterías y cotillón. b) Venta de productos para panaderías, confiterías y cotillón. c)

Distribución de productos para panaderías, confiterías y cotillón. d) Fraccionamiento, fabricación y distribución de artículos de panaderías, confiterías y cotillón. e) Importación y exportación de artículos de cotillón, panaderías, confiterías y anexos. f) Operaciones financieras relacionadas con las compras ventas del rubro. g) Servicios de transporte y logística. h) Asesoramiento financiero, comercial y de marketing. EL CAPITAL SOCIAL se fija en la suma de \$300.000 (pesos trescientos mil), dividido en 3000 cuotas iguales de \$100 (pesos cien) de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por los socios, según el siguiente detalle: Rubén Darío Wagner, 1500 cuotas y Lilian Susana Ambrosis, 1500 cuotas. Las cuotas se integran en un cien por ciento en dinero en efectivo en este acto. CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: cierra los días 31 de agosto de cada año. ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD: estará a cargo de Rubén Darío Wagner, DNI 16.301.820 por tiempo indeterminado. Resistencia, 19 de agosto de 2021.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/C Dccion. Reg. Pub. De Comercio

R. N°: 188.226

E:25/08/2021

>*<

B. y L. S.A.

EDICTO: B. y L. S.A. CUIT 30-60458050-8 hace saber que ha resuelto efectuar una escisión en los términos del artículo 88 de la ley de sociedades comerciales, para lo cual destina parte del patrimonio para **la constitución de una sociedad por acciones simplificada denominada CL e Hijos S.A.S. La sociedad escidente B.yL. S.A** posee antes de la escisión un activo de \$417.963.236,37 y un pasivo de \$49.788.406,93, según balance especial de escisión al 31/03/2021; producto de la escisión destinará a la escisionaria CL E Hijos S.A.S. un activo de \$41.798.516,47 y \$0,00 pasivos. CL E Hijos S.A.S. es una sociedad por acciones simplificada y tendrá un capital de \$50.000, con domicilio en la Ciudad de Resistencia, Chaco y sede social en calle Ameghino 850 piso 15 depto. C de la misma ciudad. B.yL. S.A. tiene sede social calle Don Bosco N° 88, segundo piso, oficina 18, de Resistencia Chaco, inscripta en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la provincia del Chaco (ciudad de Resistencia) bajo el n° 63 folios 747/754 del libro XXI de s.a. del año 1984, los acreedores podrán ejercer el derecho de oposición en la sede social de B.yL. S.A por el término de quince (15) días contados a partir de la fecha de la última publicación de este edicto, conforme lo dispone el art. 88 Inc. 5 Ley 19.550. Carlos Daniel Bucca-Presidente del Directorio de B.yL. S.A.

Carlos D. Bucca
Presidente

R. N°: 188.117

E:20/08V:25/08/2021

>*<

ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA POPULAR DR. JOSÉ INGENIEROS

Villa Berthet -Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ESTIMADOS ASOCIADOS: En cumplimiento de las disposiciones estatutarias y legales vigentes, la Comisión Directiva de la Asociación Amigos de la Biblioteca Pública Popular "Dr. José Ingenieros" los convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Septiembre de 2.021 a las veinte horas en la sede de la Biblioteca sita en Moreno N° 59, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del Acta anterior.
2. Elección de dos asambleístas para firmar el acta de la Asamblea.
3. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos correspondiente a los ejercicios cerrados el 30/11/2.019 y el 30/11/2.020 e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas.
4. Renovación total de los miembros de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas.

Gladis Sabina González
Secretaria

Arnaldo Weiteder
Presidente

R. N°: 188.176

E:25/08/2021

>*<

ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA POPULAR PROFESOR LEOPOLDO HERRERA**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

CONVOCATORIA: En cumplimiento de disposición estatutarias vigentes, la ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA POPULAR "PROFESOR LEOPOLDO HERRERA" CONVOCA a asamblea General Ordinaria de Asociados para el día 7 de Agosto de 2021. a partir de las 11 Hs. en su sede Social, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos asociados para refrendar el acta de la asamblea, junto con el presidente y la secretaria.-
2. Consideración de la asamblea fuera de termino. -
3. Análisis y consideración de la memoria, Estados contables e informe de la Comisión Directiva.
4. elección de nuevas Autoridades.

Lorena D. Cáceres
Secretaria

R. N°: 188.178

E:25/08/2021

CLUB DE CAZA, PESCA, TIRO DEPORTIVO Y NAUTICA EL SIRIRI*Quitilipi - Chaco***CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la ASOCIACIÓN CLUB DE CAZA, PESCA, TIRO DEPORTIVO Y NAUTICA "EL SIRIRI", la Comisión Directiva convocada los Asociados a la Asamblea General ordinaria, que tendrá lugar el día 30, de Abril de 2021, a la hora 20,00 en la Sede Social de la Institución, al fin de tratar el Siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de 2 socios para refrendar, conjuntamente con el presidente y secretario, el Acta de la Asamblea;
2. Lectura y aprobación del Acta anterior;
3. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2020.
4. Designación de tres (3) socios que conformarán la Junta Electoral para los comicios de elección de autoridades.
5. Elección de autoridades para proceder a la renovación total de la Comisión y Revisora de Cuentas por terminación de Mandato.

Ariel B. Bartolucci*Secretario***Marcelo D. Dellamea***Presidente***R. N°: 188.181****E:25/08/2021**

————— >*< —————
COOPERATIVA NAVE-FLU LTDA.

*Barranqueras - Chaco***CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Estimados asociados: El consejo de Administración de la Cooperativa NAVE-FLU LTDA. Matrícula N° 13085, cumpliendo con lo dispuesto por su Estatuto Social y disposiciones legales pertinentes, convoca a usted a la Asamblea General Extraordinaria de la entidad, el día miércoles 06 de setiembre de 2021 a las 19:00 hs, en el domicilio alternativo sito en calle Fray M. Esquiú N° 1323 de la ciudad de Barranqueras provincia del Chaco para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Informar sobre convocatoria fuera de término.
2. Comunicar formalmente el fallecimiento del señor secretario Ocampo Roberto Félix.
3. Renovación de autoridades de la Cooperativa Nave Flu Ltda. Elección de consejeros y síndicos por finalización de mandato.

Sebastián Alejandro Yucherchen*Presidente***R. N°: 188.189****E:25/08/2021**

————— >*< —————
ASOCIACIÓN CIVIL SPORTIVO CHARATA

*Charata-Chaco***CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Estimado Asociado: En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los Señores asociados a la Asamblea General Ordinaria estipulada para el día 17 de septiembre de 2021 a las 20 hs. en la sede social sito en calle Arturo Illia y Republica Argentina de la ciudad de Charata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y Consideración del Acta anterior. -
2. Elección de dos (2) socios Asambleístas para firmar el acta conjuntamente con presidente y secretario. -
3. Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2021. -
4. Estado de tramites por subsidios realizados ante organismos Provinciales. -
5. Consideración de la cuota societaria.-

La asamblea General Ordinaria se llevará a cabo respetando siempre lo establecido en el estatuto que rige para la presente Asociación Civil como así también la legislación vigente en la materia.

Antonella Quintana*Secretaria***Julio Segio Quiroga***Presidente***R. N°: 188.205****E:25/08/2021**

————— >*< —————
ASOCIACIÓN COMUNITARIA REXAT

*La Tigra - Chaco***CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

SEÑOR SOCIO: La Comisión Directiva de la Asociación Comunitaria Rexat, convoca a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 del mes de septiembre de 2021, a la hora 10,00 en la Sede Social de la Institución, a fin de tratar el Siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de 2 socios para refrendar, conjuntamente con el presidente y secretario, el Acta de la Asamblea.
2. Explicación de motivos de la realización de la asamblea fuera de término.
3. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente a los ejercicios cerrados el día 31 de Julio de 2020 y 31 de Julio de 2021.-
4. Altas y bajas de socios.
5. Elección de Autoridades de la Comisión Directiva y Revisora de cuentas por culminación de mandatos.

Honeri Timoteo

Presidente

R. N°: 188.218

E:25/08/2021

LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES

DEPARTAMENTO CONTRATACIONES

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Secretaría General De Gobernación

LICITACION PUBLICA N° 330/2021

OBJETO: Locación de dos (2) galpones por un periodo de seis (6) meses, con opción a seis (6) meses de prórroga, el cual será destinado al funcionamiento del Depósito de rezago de la Dirección General de Gestión de Bienes, dependiente, de la Subsecretaría Gestión Pública, por un monto estimado de pesos un millón trescientos setenta y cinco mil doscientos (\$1.375.200,00). Resolución N° 966/2021 S.G.G.

OBSERVACIONES: Dicha Licitación se desarrollará tomando todas las precauciones de bioseguridad establecidas por los protocolos vigentes en el marco del Covid-19. Por lo que se restringirá el acceso de personas a un (1) representante por oferente y hasta tres (3) personas de público en general.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS (\$1.375.200,00).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Departamento Contrataciones, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145- 6° Piso- Oficina N°17 - Edificio "B"-Resistencia-Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 30 de Agosto del 2021 a las 11:00 hs.-

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas del Departamento hasta el día 30.08.2021 a las 11:00 hs.-

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS TRESCIENTOS (\$300,00) sellado de ley (estampillas). y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 25.08.2021 mediante descarga de los Pliegos en la página web:

-<https://compras.chaco.gob.ar/>

[http://www.ecomchaco.com.ar/gobierno/contrataciones\(Gobernación\).](http://www.ecomchaco.com.ar/gobierno/contrataciones(Gobernación).)

Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

Consultas: Teléfono: 0362 — 4456406 / Interno: 6406

Mail: deptocontratacionadm@chaco.gov.ar

Adriana E. Medina - Directora de Administración

s/c

E:25/08/2021

>*<

JEFATURA DE POLICIA

Provincia del Chaco

DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA N° 1659/2021

Objeto del Llamado: Contratación de Servicio Alquiler de un (01) inmueble destinado al funcionamiento de la División Infantería Presidencia Roque Sáenz Peña.

Instrumento de Autorización: Resolución N° 1218/21 del Ministerio de Seguridad y Justicia.

Expediente N°: E21-2020-1119-A.

Monto Autorizado: PESOS UN MILLON DOSCIENTOS MIL (\$1.200.000,00).

Lugar y hora de la apertura: Jefatura de Policía - Dirección de Administración - División Contrataciones, el día 08/09/2021, a horas 09:00.

Consultas y/o Retiro de Pliegos: Las consultas y adquisiciones de los Pliegos serán efectuadas ante la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía, Tel.: 362-4702703.

Valor del Pliego: PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00).

Recepción de las ofertas: Jefatura de Policía - Dirección de Administración - División Contrataciones, Avenida 25 de Mayo N° 1420 - Resistencia; en el varío de 08:00 a 12:00 y de 18:00 a 21:00.

Carlos Sebastian Galarza

Subcomisario de Policía

s/c

E:25/08 V:30/08/2021

PROVINCIA DEL CHACO
SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO EMPRESA DEL ESTADO DEL ESTADO PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA N° 05/21

OBJETO: "Sistema de Agua Potable Los Frentones"(ENOHSA - PROFESA)

UBICACIÓN: Los Frentones -Provincia del Chaco

FECHA DE APERTURA: 10/09/2021

HORA: 10:00 hs.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$164.989.445,65 (IVA Incluido)

PRECIO DEL PLIEGO: SIN VALOR

VENTA DE PLIEGOS E INFORMES: Departamento Administración de Compras - Av. 9 de Julio 788 - Rcia. Tel: 362-4400036/20/61 - Cel: 362-4251383 e-mail: sameep.omiranda@chaco.gov.ar Hasta las 12:00 Hs. del día 03/09/2021 inclusive.-

PRESENTACION DE SOBRES: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P.- Sede Av. 9 de Julio 788 - Resistencia - Provincia del Chaco. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.-

LUGAR DE APERTURA: Av. 9 de Mayo 788 - Resistencia -Provincia del Chaco. -

Oscar A. Miranda

A/C. Dpto. Adm. Compras - S.A.M.E.E.P.

c/c

E:20/08 V30/08/2021

LEGISLACION, NORMATIVA Y OTRAS DE MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

Provincia del Chaco

Edictos

EDICTO: El Juzgado de Faltas N° 1 de la ciudad de Resistencia, a cargo de la Dra. Matilde Campias, Secretaria a cargo de la Dra. Graciela Milena Orcola, sito en calle Saavedra N° 420- Primer Piso, Ciudad, cita por dos (2) días en un diario local y emplazar por treinta (30) días a: **GRACIELA ELEONOR ACEVEDO**, DNI 28.047347, por su calidad de titular dominial del inmueble sito en Isaías N° 2754 — Ch 132 Mz 02 Pc 06- de esta ciudad de Resistencia a comparecer ante estos Tribunales de Faltas, en los autos Caratulados: "**ACEVEDO GRACIELA LEONOR S/ Infracción al Código de faltas Municipal Vigente**" Expte. 4740/A/2020, por si o apoderado a estar a ejercer su derecho de defensa por Acta de Infracción N° 783240 labrada en fecha 18/11/2020, Por el motivo: "Existencia de yuyos y malezas de gran porte en el interior y el exterior del inmueble" en el terreno de su titularidad, bajo apercibimiento de continuar la acciones según Ministerio de la Ley. Vencido dicho plazo se considerara formalmente notificado y se procederá a declararlo Rebelde, sentenciándolo de acuerdo a las constancias que hubiere en la causa- Graciela Milena Orcola.- Abogada/Secretaria- Juzgado de Faltas N° 1.- GRACIELA MILENA ORCOLA—ABOGADA/SECRETARIA-JUZGADO DE FALTAS N° 1

EDICTO: El Juzgado de Faltas N° 1 de la ciudad de Resistencia, a cargo de la Dra. Matilde Campias, Secretaria a cargo de la Dra. Graciela Milena Orcola, sito en calle Saavedra N° 420- Primer Piso, Ciudad, cita por dos (2) días en un diario local y emplazar por treinta (30) días a: **CONSORCIO EDIFICIO LIBERTADOR**, CUIT 31000004490 Y/O SUS Responsables, por su calidad de titular dominial del inmueble sito en Ayacucho N° 760 — Ch 000 Mz 198 Pc 012- de esta ciudad de Resistencia a comparecer ante estos Tribunales de Faltas, en los autos Caratulados: "**RIGONATTO NILDA CLAUDIA S/ Infracción al Código de faltas Municipal Vigente**" Expte. 2200/R/2019, por si o apoderado a estar a ejercer su derecho de defensa por Acta de Infracción N° 7654551 labrada en fecha 21/03/2019, Por el motivo: "Existencia de yuyos y malezas de gran porte en el interior y el exterior del inmueble" en el terreno de su titularidad, bajo apercibimiento de continuar las acciones según Ministerio de la Ley. Vencido dicho plazo se considerará formalmente notificado y se procederá a declararlo Rebelde, sentenciándolo de acuerdo a las constancias que hubiere en la causa- Graciela Milena Orcola.- Abogada/Secretaria- Juzgado de Faltas N° 1.- GRACIELA MILENA ORCOLA—ABOGADA/SECRETARIA-JUZGADO DE FALTAS N° 1.

EDICTO: El Juzgado de Faltas N° 1 de la ciudad de Resistencia, a cargo de la Dra. Matilde Campias, Secretaria a cargo de la Dra. Graciela Milena Orcola, sito en calle Saavedra N° 420- Primer Piso, Ciudad, cita por dos (2) días en un diario local y emplazar por treinta (30) días a: **CONSORCIO EDIFICIO LIBERTADOR**, CUIT 31000004490 y/o sus Responsables, por su calidad de titular dominial del inmueble sito en Ayacucho n° 760 —Ch 000 Mz 198 Pc 012- de esta ciudad de Resistencia a comparecer ante estos Tribunales de Faltas, en los Autos Caratulados: "**CONSORCIO EDIFICIO LIBERTADOR S/Infracción al Código de Faltas Municipal Vigente**" Expte. 586/C/2019, por si o apoderado a estar a ejercer su derecho de defensa por Actas de Infracción N° 764683 labrada en fecha 04/01/2019, Por el motivo: Existencia de yuyos y malezas de gran porte en el interior y el exterior del inmueble" en el terreno de su titularidad, bajo apercibimiento de continuar las acciones según Ministerio de la Ley. Vencido dicho plazo se considerará formalmente notificado y se procederá a declararlo Rebelde, sentenciándolo de acuerdo a las constancias que hubiere en la causa - GRACIELA MILENA ORCOLA—ABOGADA/SECRETARIA-JUZGADO DE FALTAS N° 1.

EDICTO: El Juzgado de Faltas N° 1 de la ciudad de Resistencia, a cargo de la Dra. Matilde Campias, Secretaria a cargo de la Dra. Graciela Milena Orcola, sito en calle Saavedra N° 420- Primer Piso, Ciudad, cita por dos (2) días en un diario local y emplazar por treinta (30) días a: **MENDICOR S.A.C.I.F.E.I**, CUIT 31000013821 y/o sus Responsables, por su calidad de titular dominial del

inmueble sito en Baruc N° 2665 —Ch 132 Mz 004 Pe 018- de esta ciudad de Resistencia a comparecer ante estos Tribunales de Faltas, en los Autos Caratulados: "**MENDICOR S.A.C.I.F.E.1 S/ infracción al Código de Faltas Municipal Vigente**" Expte. 1915/M/2021, por si o apoderado a estar a ejercer su derecho de defensa por Actas de Infracción N° 1010734 y N° 1010835 labradas en fecha 30/03/2021 y 04/08/2021 respectivamente, ambas por el motivo: "Existencia de yuyos y malezas de gran porte en el interior y el exterior del inmueble" en el terreno de su titularidad, bajo apercibimiento de continuar las acciones según Ministerio de la Ley. Vencido dicho plazo se considerará formalmente notificado y se procederá a declararlo Rebelde, sentenciándolo de acuerdo a las constancias que hubiere en la causa. GRACIELA MILENA ORCOLA-ABOGADA/SECRETARIA-JUZGADO DE FALTAS N°1.

Convocatoria A Audiencia Publica

"El próximo día Lunes 23 de agosto de 2021, a la hora: 09:00, en el "Recinto de Sesiones de la cámara de Diputados de la Provincia del Chaco Felipe Deolindo Bittel", sito en Brown N° 520, de ésta Ciudad, se llevará a cabo la AUDIENCIA PÚBLICA, convocada por Resolución N° 160/21, dictada por la Presidencia del Concejo Municipal, con el "Objeto de recibir la exposición de Planes de Gestión de los postulantes a cubrir el cargo de Coordinador de la Oficina Interdisciplinaria para la Prevención, Tratamiento y Erradicación de la Violencia Laboral". -Se informa a todos los interesados en participar virtual o presencial a la Audiencia Pública, que el Registro de Inscripción de Participantes se encontrará habilitado, hasta 24 horas previas a la fecha, a través de la página web www.presidenciaconcejo.com Dra. Claudia Caballero - Secretaria del Concejo Municipal de Resistencia-Chaco- Correo electrónico: secretariadelconcejo123@gmail.com

Convocatoria A Audiencia Publica

"El próximo día Lunes 30 de agosto de 2021, a la hora: 09:00, en el "Centro de Convenciones del Domo del Centenario, Parque intercultural 2 de febrero", sito en Avenida de los Inmigrantes N° 300, de ésta Ciudad, se llevará a cabo la AUDIENCIA PÚBLICA, convocada por Resolución N° 148/21, dictada por la Presidencia del Concejo Municipal, en cumplimiento de la Resolución N° 245/21 del Concejo Municipal, con la finalidad de poner a consideración el Proyecto de Ordenanza que propicia: "Una nueva "Zonificación de Distritos" y "Planilla de Usos del Suelo Urbano", derogando el Capítulo 4 y 8 respectivamente del Código de Planeamiento Urbano y Ambiental de la Ciudad de Resistencia y modificando y/o derogando, toda norma específica que se contraponga a la propuesta en lo referido a la localización y uso del suelo". - Se informa a todos los interesados en participar virtual o presencial a la Audiencia Pública, que el Registro de Inscripción de Participantes se encontrará habilitado, hasta 24 horas previas a la fecha, a través de la página web www.presidenciaconcejo.com/cpu Dra. Claudia Caballero - Secretaria del Concejo Municipal de Resistencia-Chaco- Correo electrónico: secretariadelconcejo123@gmail.com

Pablo Javier Mujica

Director General de Relaciones Públicas

s/c

E:25/08 V:27/08/2021

